

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ACOGIDAS A LA ORDEN DE 24 DE MAYO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTUACIONES ACOGIDAS AL PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS DEL PLAN VIVE EN ANDALUCÍA, DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DE ANDALUCÍA 2020-2030, EN EL EJERCICIO 2020

Vista la documentación presentada, alegaciones y aceptación de subvenciones propuestas de las personas solicitantes en el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- Mediante Orden de 21 de diciembre de 2020, se efectuó convocatoria de subvenciones para actuaciones acogidas al programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas para el ejercicio 2020, (BOJA nº 250, de 30/12/2020), con arreglo a las bases reguladoras aprobadas por Orden de 24 de mayo de 2017 (BOJA nº 102 del 31/05/2017).

SEGUNDO.- Con fecha 22 de marzo de 2021 se designó mediante resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Córdoba, a los integrantes de la Comisión de Valoración para la evaluación de las solicitudes presentadas.

TERCERO.- Con fecha 13 de mayo de 2021 se publicó en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, el Acuerdo de requerimiento de subsanación al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2017, concediéndose a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las solicitudes presentadas.

CUARTO.- Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, la Comisión de Valoración prevista en la base decimosexta de las bases reguladoras, efectuó la evaluación previa consistente en el análisis y valoración de las solicitudes conforme a los criterios de evaluación establecida en las bases reguladoras, dando como resultado un informe de evaluación incluyendo un orden preferente del total de solicitudes evaluadas, que fue aprobado el 6 de julio de 2021 por parte de la Comisión de Valoración y elevado al órgano competente para la emisión de la propuesta provisional.

QUINTO.- Con fecha 9 de julio de 2021 se publicó, en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, la Propuesta Provisional de resolución, concediendo un plazo de 10 días para la presentación del formulario Anexo II para la formulación de alegaciones y la aceptación de las subvenciones recogidas en la Propuesta Provisional así como a la aportación de la documentación acreditativa de los requisitos alegados en la solicitud.



Código Seguro De Verificación:	BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVGR7EUGXH	Fecha	05/11/2021
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/29





SEXTO.- Con posterioridad a la publicación de la Propuesta Provisional de resolución se reciben en la Delegación Territorial de Córdoba once solicitudes, que fueron presentadas en plazo en los correspondientes ayuntamientos. Una vez trasladadas a la Comisión de Valoración se realiza, el 2 de septiembre de 2021, un nuevo informe de evaluación que complementa y modifica al de fecha 6 de julio de 2021.

SÉPTIMO.- Con fecha 13 de septiembre se publica, en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, la Propuesta Provisional de resolución modificada, concediendo un plazo de 10 días hábiles a las personas interesadas para que presenten el formulario Anexo II y la documentación acreditativa de los requisitos alegados en la solicitud.

OCTAVO.- Concluido el plazo de presentación del formulario Anexo II y de la documentación acreditativa de los requisitos declarados en la solicitud, la Comisión de Valoración realiza el análisis de las alegaciones y de la documentación presentada. Con fecha 28 de octubre de 2021, la citada Comisión de Valoración eleva al órgano competente el informe definitivo de evaluación para la emisión de la Propuesta Definitiva de resolución de concesión de las subvenciones.

NOVENO.- Con fecha 3 de noviembre de 2021 la Intervención Provincial finaliza la fiscalización de los documentos contables de la propuesta definitiva de resolución.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo recogido en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en la base vigésima de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de competencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030, el órgano competente para la resolución de concesión de las subvenciones será la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, que actuará por delegación de la persona titular de la Consejería en materia de Vivienda.

SEGUNDO.- Es de aplicación general la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/2003), el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (BOJA nº 79, del 1/04/10), así como el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4/06/2010).

De igual forma, es de aplicación general:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2/10/15);

Código Seguro De Verificación:	BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVGR7EUGXH	Fecha	05/11/2021	
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/29	





- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236, de 2/10/15);
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 30/10/07);
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA nº247, de 18/12/07);
- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regulaba información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) (BOJA nº134, de 15/07/03),
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (BOJA nº124, de 30/06/14);
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE nº 295, de 10/12/13)

TERCERO.- Es de aplicación específica, el artículo 29 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas (BOJA nº 52, de 04 de mayo de 2002), así como la Sección Cuarta del Capítulo I del Título III del Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030 (BOJA nº 127, de 3 de julio de 2020).

CUARTO.- De igual forma, es de aplicación la Orden de 24 de mayo de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 (BOJA nº 102, de 31 de mayo de 2017)

QUINTO.- Conforme a la base décima de las bases reguladoras aprobadas por la citada Orden, el procedimiento de concesión de las subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

SEXTO.- Conforme a la base sexta de las bases reguladoras:

“ 1. Las personas solicitantes de las actuaciones que cumplan lo establecido en las bases tercera, cuarta y quinta de las presentes bases reguladoras, podrán ser beneficiarias de una subvención de cuantía equivalente al 70 por ciento del coste total del presupuesto protegible.

2. A los efectos del cálculo de la subvención, el presupuesto protegible tendrá un límite total y máximo de dos mil euros (2.000 euros). En caso de que fuesen preceptivos los gastos en concepto de asistencia técnica, éstos podrán incrementar el presupuesto protegible con un límite máximo de seiscientos euros (600 euros).

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.”

SÉPTIMO.- Conforme a la base vigésima de las bases reguladoras,

”1. La persona titular de cada una de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento y Vivienda, actuando por delegación de la persona titular de la Consejería en materia de vivienda,

Código Seguro De Verificación:	BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVGR7EUGXH	Fecha	05/11/2021
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/29





resolverá el procedimiento de concesión de subvenciones en su ámbito territorial, previa fiscalización de los créditos correspondientes.

2. La resolución del procedimiento será adoptada por el órgano competente con el siguiente contenido mínimo:

- a) La indicación de las personas beneficiarias, de la actividad, proyecto o comportamiento a realizar o situación que legitima la subvención, y del plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.
- b) La cuantía de la subvención; la partida presupuestaria del gasto y, en su caso, su distribución plurianual. Cuando proceda, tanto el presupuesto subvencionado como el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.
- d) Las condiciones que, en su caso, se impongan a las personas beneficiarias.
- e) El plazo y la forma de justificación por parte de las personas beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, y del importe, procedencia y aplicación de otros fondos a las actividades subvencionadas, en el supuesto de que las mismas fueran financiadas también con fondos propios u otras subvenciones o recursos.
- f) La indicación, en su caso, de que han sido desestimadas el resto de solicitudes.
- g) Los términos en los que las personas beneficiarias deben suministrar información conforme a lo previsto en la normativa sobre transparencia.”

OCTAVO.- Es también de aplicación la Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030, para el ejercicio 2020 (BOJA nº 250, de 30 de diciembre de 2020) Esta Orden, en su disposición sexta, prevé la financiación de este programa con créditos autonómicos previstos, para la anualidad 2021, por una cuantía máxima total de 3.000.000,00 euros. La partida presupuestaria de gasto es la 1700030000 G/43A/78400/00 01 2017000010. Para la provincia de Córdoba la cuantía estimada es de 281.100,00 euros.

Efectuado por la Comisión de Valoración el Informe definitivo de evaluación, de las alegaciones presentadas y la documentación aportada por los beneficiarios provisionales y suplentes y elevado al órgano competente para la emisión de la propuesta definitiva, y fiscalizado por la Intervención Provincial, esta Delegación Territorial conforme a todo lo expuesto y vistas las demás normas legales de aplicación

RESUELVE

PRIMERO.- Concesión de la subvención

Código Seguro De Verificación:	BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVGR7EUGXH	Fecha	05/11/2021	
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/29	





Conceder las subvenciones a las personas solicitantes que se relacionan en el **Anexo I** de esta Resolución, en régimen de competencia competitiva, al amparo de la Orden reguladora de referencia, para las actuaciones, presupuesto aceptado, cuantía de la subvención y plazo de ejecución, en las condiciones que se especifican.

Desestimar las solicitudes presentadas por las personas solicitantes relacionadas en el **Anexo II** de esta Resolución por falta de disponibilidad presupuestaria.

Desestimar las solicitudes presentadas por las personas solicitantes relacionadas en el **Anexo III** de esta Resolución por las causas que se indican en el mencionado anexo.

SEGUNDO.- Plazos de ejecución y justificación de la actividad subvencionada

Las obras de adecuación funcional de las viviendas deberán estar finalizadas en el plazo máximo de cinco meses desde el abono efectivo de la subvención.

La justificación se realizará ante esta Delegación Territorial en Córdoba en la forma prevista por la base vigesimosexta de las bases reguladoras aprobadas por el Orden de 24 de mayo de 2017.

A los efectos de la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, en el plazo máximo de ocho meses desde el abono efectivo de la subvención, la persona beneficiaria deberá presentar ante la Delegación Territorial correspondiente la factura completa y detallada acreditativa de la efectiva ejecución de las obras, así como, en su caso, factura de las asistencias técnicas y certificados, y acreditación del gasto efectivamente pagado conforme a lo recogido en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Cuando las obras realizadas afecten a los elementos de las instalaciones de gas o electricidad, la factura que se presente como justificación contendrá el desglose de las cantidades invertidas en los mismos, consignando los datos del instalador autorizado que las haya realizado.

TERCERO.- Financiación de las actividades subvencionadas

Las subvenciones concedidas se hacen con cargo a la partida presupuestaria y anualidad que se cita en este apartado, quedando condicionada la concesión a la previa fiscalización por la Intervención Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, donde se constatará la existencia de remanente suficiente de crédito correspondiente a los fondos destinados para este fin y demás requisitos derivados de la normativa aplicable.

Partida presupuestaria: 1700033252 G/43A/78400/14 01 2017000010

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, estas subvenciones será compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de conformidad del artículo 19.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás normativa de aplicación.

Código Seguro De Verificación:	BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVGR7EUGXH	Fecha	05/11/2021	
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/29	





CUARTO.- Pago de la subvención

El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la persona beneficiaria, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión, sin que en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

Tras la publicación de la Resolución de concesión de subvenciones en la web de la Consejería de Fomento y Vivienda, la Delegación Territorial procederá a tramitar la orden de pago por la totalidad de la subvención otorgada.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona beneficiaria haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

No podrá proponerse el pago de las subvenciones a las personas beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

Las personas beneficiarias destinarán el importe íntegro de la ayuda al pago de las correspondientes actuaciones.

QUINTO.- Justificación de la subvención

Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior.

Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en copia autenticada o copia auténtica, conforme a lo recogido en la base vigesimosexta de las bases reguladoras.

En todo caso, los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe se imputa total o parcialmente a la subvención, indicando en este último caso la cuantía que resulte afectada por la subvención.

SEXTO.- Obligación de las entidades beneficiarias

Son obligaciones de las personas beneficiarias las recogidas en la base vigesimocuarta de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 24 de mayo de 2017:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

Código Seguro De Verificación:	BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVGR7EUGXH	Fecha	05/11/2021
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/29





b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en el plazo de cuatro años desde la presentación de la documentación justificativa de la subvención.

g) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, resaltando el carácter público de la financiación y utilizando un lenguaje no sexista. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

h) Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia.

i) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa sobre transparencia. Las personas beneficiarias estarán obligadas a suministrar a la Consejería competente en materia de vivienda, previo requerimiento y en el plazo de 15 días, toda la información necesaria para el cumplimiento por éstas de las obligaciones previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la base vigesimoséptima de las bases reguladoras.

k) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control, en el plazo de cuatro años desde la presentación de la documentación justificativa de la subvención.

Además, son obligaciones específicas de las personas beneficiarias del Programa de adecuación funcional básica de viviendas las siguientes:

- Las obras de adecuación funcional de las viviendas deberán estar finalizadas en el plazo máximo de cinco meses desde el abono efectivo de la subvención.

Código Seguro De Verificación:	BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVGR7EUGXH	Fecha	05/11/2021
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/29





- Los beneficiarios de la ayuda estarán obligados a comunicar de inmediato, incluso durante la tramitación de la solicitud, a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda correspondiente, cualquier modificación de las condiciones que motivaron el reconocimiento de la ayuda que pueda determinar la pérdida sobrevenida del derecho de la ayuda.

Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias relacionadas con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero.

La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en la base vigesimoséptima de las bases reguladoras, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

SÉPTIMO.- Modificación de la resolución de concesión

El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la persona beneficiaria.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, indicadas en el siguiente párrafo, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. En el supuesto de que se obtengan de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las bases reguladoras, se acordará la modificación de la resolución de concesión en los términos previstos en el apartado segundo de la base vigesimoséptima de las bases reguladoras.

Son alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, que puedan dar lugar a la modificación de la subvención las siguientes:

- La obtención concurrente de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
 - a) La modificación del importe del presupuesto protegible respecto del que sirvió de base para el cálculo de la subvención concedida cuando conlleve una minoración de la subvención. En ningún caso, la modificación podrá suponer una minoración de la puntuación obtenida en la fase de baremación, ni corregirá al alza dicha puntuación o el importe de la subvención reconocida.
 - b) La existencia de circunstancias imprevistas o que sean necesarias para el buen fin de la actuación, así como otras sobrevenidas que hagan necesarias la ampliación de los plazos de ejecución o justificación.

Cuando así se prevea en la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrá ser causa de modificación de la resolución de concesión, las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. La modificación de la resolución de concesión podrá consistir en una minoración de los importes concedidos a las personas beneficiarias, prorrateada proporcionalmente en función de los importes

Código Seguro De Verificación:	BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVGR7EUGXH	Fecha	05/11/2021	
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/29	





concedidos sobre el total a aminorar. Dicha modificación podrá acordarse hasta el momento de la materialización del pago de la subvención, pudiendo las personas beneficiarias renunciar a la subvención concedida.

En cualquier caso, la modificación tendrá lugar conforme a las prescripciones que, en su caso, determinen las directrices dictadas por el órgano competente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera .

La persona beneficiaria de la subvención podrá instar al órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la entidad interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la entidad beneficiaria.

OCTAVO.- Reintegro

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
- d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.
- e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el

Código Seguro De Verificación:	BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVGR7EUGXH	Fecha	05/11/2021	
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/29	





incumplimiento de las obligaciones , registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

i) Será causa específica de reintegro:

- Incumplir sin causa justificada los plazos de ejecución de las obras o plazos para presentar la documentación justificativa tras el requerimiento recogido en el apartado cuarto de la base vigesimosexta en estas bases reguladoras.

En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado tercero de la base vigesimoséptima de las bases reguladoras.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponderán a los órganos señalados en el apartado cuarto de la base vigesimoséptima de las bases reguladoras.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

Código Seguro De Verificación:	BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVGR7EUGXH	Fecha	05/11/2021
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/29





La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

NOVENO.- Régimen sancionador

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponderán a los órganos señalados en el apartado segundo de la base vigesimoctava de las bases reguladoras.

DÉCIMO.- Obligación de suministrar información.

Las entidades beneficiarias estarán obligadas a suministrar a la Consejería competente en materia de vivienda, previo requerimiento y en el plazo de 15 días, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

UNDÉCIMO.- Notificación

La notificación de la Resolución se hará mediante su publicación en la pagina web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta sustituye a la notificación y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación ante esta Delegación Territorial, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación correspondiente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Cristina Casanueva Jiménez

Código Seguro De Verificación:	BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVGR7EUGXH	Fecha	05/11/2021	
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/29	



Anexo I Beneficiarios Definitivos

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en CÓRDOBA


Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

ANEXO I.- RELACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

MUNICIPIO	****NIF*	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTOS	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN OTORGABLE
BAENA	9756	DOLORES	CANO ROLDAN	14-AFB-04361/20	1	95	2.000,00	1.400,00
PUENTE-GENIL	8292	MARIA	PRIEGO MARMOL	14-AFB-02071/20	2	92	2.000,00	1.400,00
PUENTE-GENIL	8313	MANUEL DE SAN GREGORIO	PRIEGO EXPOSITO	14-AFB-03784/20	3	92	2.000,00	1.400,00
PALMA DEL RIO	9199	TOMAS	GARCIA MARTINEZ	14-AFB-04269/20	4	87	1.835,57	1.284,90
BAENA	2909	JOSE	GARCIA MUÑOZ	14-AFB-04097/20	5	85	1.543,60	1.080,52
LUCENA	200	ANTONIO JOSE	ONIEVA PINO	14-AFB-00568/20	6	83	2.000,00	1.400,00
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	9419	ISABEL	SANCHEZ GIRALDO	14-AFB-03123/20	7	82	2.000,00	1.400,00
CORDOBA	7028	ANTONIA	GAZQUEZ ALARCON	14-AFB-03020/20	8	81	2.000,00	1.400,00
RUTE	5092	ANGELES	ADAMUZ VALVERDE	14-AFB-02379/20	9	80	2.000,00	1.400,00
AGUILAR DE LA FRONTERA	7505	TERESA	ALBORNOZ SANCHEZ	14-AFB-00805/20	10	80	2.000,00	1.400,00
LUCENA	5226	MARIA DEL CARMEN	PEREZ CORTES	14-AFB-03431/20	11	79	2.000,00	1.400,00
BUJALANCE	9732	MARIA	GARCIA GARCIA	14-AFB-04355/20	12	78	1.973,51	1.381,46
AGUILAR DE LA FRONTERA	2521	JUAN	GALISTEO DELGADO	14-AFB-03646/20	13	78	2.000,00	1.400,00
MONTILLA	2212	ARACELI NATIVIDAD	PEDRAZA SALIDO	14-AFB-03372/20	14	77	2.000,00	1.400,00
PUENTE-GENIL	3679	REMEDIOS	CAMPOS VALVERDE	14-AFB-02055/20	15	77	2.000,00	1.400,00
FUENTE PALMERA	3872	MARIA DE LOS ANGELES	MORALES OSTOS	14-AFB-04142/20	16	76	1.694,00	1.185,80
BELMEZ	3924	SANTOS	ARELLANO RUIZ	14-AFB-03596/20	17	75	2.000,00	1.400,00
CORDOBA	5473	JOSEFA	DOMINGUEZ RODRIGUEZ	14-AFB-03447/20	18	75	1.925,00	1.347,50
ADAMUZ	922	PILAR	DIAZ SERRANO	14-AFB-03239/20	19	75	1.972,30	1.380,61
BAENA	4735	MARIA DEL ROSARIO	MANSILLA MANSILLA	14-AFB-04118/20	20	75	2.000,00	1.400,00
PRIEGO DE CORDOBA	586	ENCARNACION	RAMIREZ DEL PUERTO SANCHEZ	14-AFB-03875/20	21	75	2.000,00	1.400,00
LUCENA	9818	DOLORES	DELGADO ROMERO	14-AFB-03053/20	22	74	2.000,00	1.400,00
LUCENA	2573	MARIA ARACELI	GOMEZ VILLA	14-AFB-03280/20	23	72	2.000,00	1.400,00
CORDOBA	1309	TERESA	CRESPO LAGUNA	14-AFB-04221/20	24	72	1.389,41	972,59
PUENTE-GENIL	3056	CIPRIANO	CARRILLO CACERES	14-AFB-03979/20	25	72	2.000,00	1.400,00
FUENTE OBEJUNA	7484	JOSEFA	ROMERO VALDERRABANO	14-AFB-03973/20	26	72	2.000,00	1.400,00
VALENZUELA	9260	MANUELA	SANCHEZ HORCAS	14-AFB-01890/20	27	72	2.000,00	1.400,00
LUCENA	3259	FRANCISCA	MUÑOZ MUÑOZ	14-AFB-04159/20	28	72	1.996,50	1.397,55
RUTE	2532	CONCEPCION	MANGAS CASAS	14-AFB-01140/20	29	72	1.779,43	1.245,60
RUTE	2861	JOSEFA	CASTELLANO COMINO	14-AFB-01736/20	30	72	1.899,94	1.329,96
VILLANUEVA DE CORDOBA	5587	ANTONIA	FERNANDEZ GUTIERREZ	14-AFB-03042/20	31	72	1.845,25	1.291,68
PUENTE-GENIL	5811	FRANCISCO	TENLLADO JOYA	14-AFB-02024/20	32	72	2.000,00	1.400,00
CASTRO DEL RIO	5345	ENCARNACION	AGUILAR PADILLA	14-AFB-00759/20	33	70	2.000,00	1.400,00
LUCENA	2517	NICOLAS	ARTES MAZO	14-AFB-03342/20	34	70	1.875,00	1.312,50
AGUILAR DE LA FRONTERA	648	ANTONIA	SEGOVIA JIMENEZ	14-AFB-00826/20	35	70	2.000,00	1.400,00
PEDROCHE	2892	EMILIA	NEVADO FERNANDEZ	14-AFB-01895/20	36	70	2.000,00	1.400,00
AGUILAR DE LA FRONTERA	8353	REMEDIOS DE GUMERSINDO	LUCENA RIOS	14-AFB-00821/20	37	70	2.000,00	1.400,00



05/11/2021

Fecha

12/29

Página

BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVRGR7EUGXH

Código Seguro De Verificación:

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Uri De Verificación



Anexo I Beneficiarios Definitivos

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en CÓRDOBA


Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

ANEXO I.- RELACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

MUNICIPIO	****NIF*	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTOS	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN OTORGABLE
RUTE	8694	ARACELI	MIRANDA JURADO	14-AFB-03478/20	38	70	1.850,00	1.295,00
MONTILLA	8045	MILAGROS	RIOS CASTILLA	14-AFB-04071/20	39	70	2.000,00	1.400,00
PUENTE-GENIL	8300	MANUEL	LOPEZ MARQUEZ	14-AFB-03809/20	40	70	1.753,70	1.227,59
MONTALBAN DE CORDOBA	6236	ALFONSO	LUQUE CASTELLANO	14-AFB-02463/20	41	69	1.851,75	1.296,23
DOS-TORRES	3088	MARIANA	MADUEÑO BLANCO	14-AFB-04287/20	42	69	1.929,72	1.350,80
ADAMUZ	8102	MANUEL	OCON BERNAL	14-AFB-02710/20	43	69	1.941,08	1.358,76
PUENTE-GENIL	5017	SOLEDAD	COSTA PEREZ	14-AFB-03974/20	44	69	2.000,00	1.400,00
LUCENA	4289	JOSEFA	GUTIERREZ ROMERO	14-AFB-00567/20	45	69	2.000,00	1.400,00
MONTILLA	9671	DULCENOMBRE DE JESUS	CRUZ CASAS	14-AFB-03752/20	46	68	2.000,00	1.400,00
SANTAELLA	5398	ISABEL	ESTRADA PARTERA	14-AFB-04082/20	47	68	2.000,00	1.400,00
RUTE	7729	NICETO	RUIZ RUIZ	14-AFB-01043/20	48	67	1.856,78	1.299,75
VILLAFRANCA DE CORDOBA	2803	FRANCISCA	MESA RODRIGUEZ	14-AFB-04229/20	49	67	2.000,00	1.400,00
ADAMUZ	8360	DOLORES	PARRAS MUÑOZ	14-AFB-03895/20	50	67	1.990,45	1.393,32
CORDOBA	8269	ROSA	MONROY BACHILLER	14-AFB-03109/20	51	67	2.000,00	1.400,00
DOÑA MENCIA	5358	FELISA	RODRIGUEZ TORRES	14-AFB-02994/20	52	67	2.000,00	1.400,00
PUENTE-GENIL	2778	CARMEN	RUIZ RIVAS	14-AFB-03679/20	53	67	1.594,08	1.115,86
TORRECAMPO	6255	GERONIMA	COBOS SANCHEZ	14-AFB-03403/20	54	67	2.000,00	1.400,00
RUTE	9423	MARIA	SERRANO REINA	14-AFB-01051/20	55	67	1.633,50	1.143,45
CASTRO DEL RIO	6074	MARIA	DONCEL HERENCIA	14-AFB-03868/20	56	67	2.000,00	1.400,00
ESPIEL	3662	JOSEFA	GALA OLMEDO	14-AFB-02243/20	57	65	1.985,73	1.390,01
POZOBLANCO	572	HIPOLITA	LUNA VILLARREAL	14-AFB-03746/20	58	65	2.000,00	1.400,00
CASTRO DEL RIO	8002	MATILDE ANDREA	GARCIA ROLDAN	14-AFB-03799/20	59	65	1.978,35	1.384,85
RUTE	8450	JUAN MANUEL	RODRIGUEZ ROMERO	14-AFB-03133/20	60	65	1.850,01	1.295,01
POZOBLANCO	191	FELISA RAFAELA	CABELLO ENCINAS	14-AFB-03729/20	61	65	2.000,00	1.400,00
POZOBLANCO	357	MARIA DEL PILAR	MORENO MUÑOZ	14-AFB-03740/20	62	65	2.000,00	1.400,00
GUADALCAZAR	3557	CONCEPCION	MOYANO PEREZ	14-AFB-04265/20	63	65	2.000,00	1.400,00
RUTE	9423	MARIANA	CRUZ AREVALO	14-AFB-01363/20	64	65	1.899,97	1.329,98
OBEJO	9499	ASCENSION	RODRIGUEZ SALGUERO	14-AFB-02344/20	65	65	1.621,40	1.134,98
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	8004	ANGELA	INFANTE GARCIA	14-AFB-02756/20	66	65	2.000,00	1.400,00
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	5714	CARMEN	MELLADO PAÑOS	14-AFB-02748/20	67	65	1.995,29	1.396,70
CORDOBA	7668	ANTONIA RAFAELA	MESA GIRON	14-AFB-03341/20	68	65	2.000,00	1.400,00
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	7824	VALLE	RUIZ ALJAMA	14-AFB-00183/20	69	65	2.000,00	1.400,00
BAENA	2105	JOSEFA	RODRIGUEZ PRIEGO	14-AFB-04410/20	70	64	1.245,10	871,57
LUCENA	3170	RAMON	RETAMOSA ORTEGA	14-AFB-03361/20	71	64	2.000,00	1.400,00
CORDOBA	7465	ANTONIA	NAVARRO JIMENEZ	14-AFB-04076/20	72	64	2.000,00	1.400,00
RUTE	2329	VISITACION	ROMERO MORALES	14-AFB-03857/20	73	63	1.892,00	1.324,40
LUCENA	1789	TERESA	PEÑALVER ONIEVA	14-AFB-02247/20	74	63	2.600,00	1.820,00



05/11/2021

Fecha

BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVRGR7EUGXH

Código Seguro De Verificación:

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Uri De Verificación

13/29

Página



CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en CÓRDOBA



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

ANEXO I.- RELACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

MUNICIPIO	****NIF*	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTOS	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN OTORGABLE
POZOBLANCO	5775	MANUEL	SANTOFIMIA JURADO	14-AFB-03760/20	75	62	2.000,00	1.400,00
RUTE	8517	JUAN	RABASCO HENARES	14-AFB-01170/20	76	62	1.851,30	1.295,91
FUENTE OBEJUNA	3435	CONSUELO	SEDANO MELLADO	14-AFB-00898/20	77	62	2.000,00	1.400,00
LUCENA	5828	MANUEL	ALBA LOPEZ	14-AFB-00435/20	78	62	2.000,00	1.400,00
RUTE	9523	JOSE	RONDA SANCHEZ	14-AFB-01341/20	79	62	1.385,75	970,03
POZOBLANCO	7235	PRESENTACION	GOMEZ HERRERO	14-AFB-03279/20	80	62	1.686,45	1.180,52
ALMEDINILLA	6225	CEFERINA	AGUILERA REINA	14-AFB-04394/20	81	62	2.000,00	1.400,00
BLAZQUEZ (LOS)	7861	MANUEL	NAVAS DUEÑAS	14-AFB-00185/20	82	62	2.000,00	1.400,00
RUTE	8752	ANA	GARCIA LEAL	14-AFB-01207/20	83	62	1.895,94	1.327,16
VALENZUELA	5587	MANUEL	GORDILLO ARROYO	14-AFB-02254/20	84	62	2.000,00	1.400,00
RUTE	2594	JULIANA	TRUJILLO DE LA PARRA	14-AFB-02332/20	85	62	1.940,84	1.358,59
LUCENA	9895	TERESA	CABALLERO GARCIA	14-AFB-01832/20	86	62	2.000,00	1.400,00
RUTE	2370	LORENZA	CABALLERO ROMERO	14-AFB-01063/20	87	62	1.899,99	1.329,99
LUCENA	4989	ELISA	GONZALEZ PALMA	14-AFB-01313/20	88	60	2.600,00	1.820,00
VILLANUEVA DEL REY	1198	CARMEN	GARCIA NARANJO	14-AFB-00248/20	89	60	1.872,60	1.310,82
RUTE	6027	MAGDALENA	MUÑOZ GARCIA	14-AFB-01225/20	90	60	1.890,00	1.323,00
VALENZUELA	9554	ISABEL	GARCIA ARROYO	14-AFB-00639/20	91	60	1.231,97	862,38
CARCABUEY	7723	RAFAEL	MONTES BALLESTEROS	14-AFB-04473/20	92	60	573,54	401,48
VALENZUELA	5614	ADRIANA	PORCUNA GORDILLO	14-AFB-03071/20	93	60	1.570,33	1.099,23
RUTE	9677	CARMEN	LEGRAN ANSIO	14-AFB-01114/20	94	60	1.779,43	1.245,60
RUTE	8520	FRANCISCA	OSUNA SANCHEZ	14-AFB-01681/20	95	60	1.900,00	1.330,00
ALMEDINILLA	9565	MANUEL	MUÑOZ GONZALEZ	14-AFB-02687/20	96	60	2.000,00	1.400,00
FUENTE OBEJUNA	2302	TEODOMIRA	ROMERO VALDERRABANO	14-AFB-01581/20	97	60	1.714,57	1.200,20
PRIEGO DE CORDOBA	3051	LORENZO	PEREZ PEREZ	14-AFB-04870/20	98	60	2.000,00	1.400,00
MONTILLA	9597	JOSEFA	RAIGON PEDRAZA	14-AFB-00655/20	99	60	1.929,95	1.350,97
POSADAS	5947	DOLORES	PARTERA COLETO	14-AFB-00187/20	100	60	2.000,00	1.400,00
RUTE	7728	ESPERANZA	MOLINA GONZALEZ	14-AFB-01216/20	101	60	1.875,00	1.312,50
PALENCIANA	1718	ANGELES	TIENDA PRIEGO	14-AFB-03600/20	102	60	1.996,50	1.397,55
POZOBLANCO	7082	MANUELA	RODRIGUEZ NOGALES	14-AFB-03250/20	103	60	2.000,00	1.400,00
VALENZUELA	3978	MANUEL	PERALES LUQUE	14-AFB-01849/20	104	59	1.995,29	1.396,70
AGUILAR DE LA FRONTERA	848	ANTONIA	CASADO VELASCO	14-AFB-03517/20	105	59	2.000,00	1.400,00
GUADALCAZAR	1633	PATRICIA MARIA	MUÑOZ CASTRO	14-AFB-04085/20	106	59	2.000,00	1.400,00
DOS-TORRES	1270	EZEQUIEL	RODRIGUEZ CHAMBER	14-AFB-02767/20	107	59	1.960,64	1.372,45
BLAZQUEZ (LOS)	9658	ISABEL	HERAS CALDERON	14-AFB-04174/20	108	59	2.000,00	1.400,00
VILLAFRANCA DE CORDOBA	19	MARIA	CARDENAS SORIANO	14-AFB-04203/20	109	59	2.000,00	1.400,00
BAENA	9422	VICENTE	BARBA ROLDAN	14-AFB-04366/20	110	59	2.000,00	1.400,00
RUTE	1307	JUANA FELISA	PORRAS GARCIA	14-AFB-01066/20	111	59	1.900,00	1.330,00



05/11/2021

Fecha

BY574WMTZGFQW4CUDXJRVRGR7EUGXH

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Uri De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

14/29

Página



CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en CÓRDOBA



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

ANEXO I.- RELACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

MUNICIPIO	****NIF*	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTOS	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN OTORGABLE
CORDOBA	922	DOLORES	GOMEZ JIMENEZ	14-AFB-03927/20	112	59	2.000,00	1.400,00
DOÑA MENCIA	819	JULIAN	GOMEZ MONTES	14-AFB-03349/20	113	59	2.000,00	1.400,00
RUTE	4092	ARACELI	GARCIA SANCHEZ	14-AFB-03634/20	114	58	1.936,00	1.355,20
PEDROCHE	1203	MANUEL	AREVALO MORENO	14-AFB-02673/20	115	58	1.372,14	960,50
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	7359	BERNARDO	ALMANSA GARCIA	14-AFB-04439/20	116	58	2.000,00	1.400,00
ESPIEL	4304	EMILIA	RUBIO LUNA	14-AFB-03551/20	117	57	1.637,01	1.145,91
POZOBLANCO	8744	PURIFICACION	LEAL CASTRO	14-AFB-03858/20	118	57	2.000,00	1.400,00
LUCENA	924	MARIA DEL CARMEN	CHACON MORAL	14-AFB-03072/20	119	57	2.000,00	1.400,00
CORDOBA	5047	ANTONIO	MUÑOZ GARCIA	14-AFB-01815/20	120	57	2.000,00	1.400,00
ADAMUZ	9941	FILOMENA	MARTINEZ MEDINA	14-AFB-00919/20	121	57	1.518,55	1.062,99
TORRECAMPO	4379	ANTONIA	RANCHAL ROMERO	14-AFB-03347/20	122	57	1.398,83	979,18
MONTALBAN DE CORDOBA	6382	FRANCISCO	RUZ LOPEZ	14-AFB-04134/20	123	57	1.882,51	1.317,76
FUENTE PALMERA	7173	FRANCISCO	HERRUZO NIETO	14-AFB-02872/20	124	57	2.000,00	1.400,00
POZOBLANCO	2416	MARIA DEL CARMEN	JURADO AREVALO	14-AFB-03779/20	125	57	1.992,57	1.394,80
LUCENA	661	FRANCISCA DE PAULA	GARCIA BURGOS	14-AFB-04188/20	126	57	1.947,00	1.362,90
VILLAHARTA	1261	ANA	GONZALEZ SANCHEZ	14-AFB-03356/20	127	57	2.000,00	1.400,00
POZOBLANCO	814	GABRIELA	GALAN TROYANO	14-AFB-03754/20	128	57	2.000,00	1.400,00
BELMEZ	4083	MARIA FRANCISCA	CAYUELA ESCOBOSA	14-AFB-03602/20	129	57	2.000,00	1.400,00
BELMEZ	9079	JOAQUIN	PAQUICO FERNANDEZ	14-AFB-03560/20	130	57	2.000,00	1.400,00
IZNAJAR	3219	MARIA ANTONIA	CAMPILLOS ROSALES	14-AFB-02864/20	131	57	1.984,95	1.389,47
MONTALBAN DE CORDOBA	185	INMACULADA	GARCIA ORTEGA	14-AFB-02470/20	132	57	2.000,00	1.400,00
TORRECAMPO	4394	DOMINGA	PUERTO RANCHAL	14-AFB-02148/20	133	57	2.000,00	1.400,00
RUTE	1413	JOSEFA	GARCIA PORRAS	14-AFB-01091/20	134	57	1.900,00	1.330,00
CORDOBA	4014	ROSARIO	GOMEZ RIDER	14-AFB-03642/20	135	55	2.000,00	1.400,00
BAENA	386	JOSE	MISUT LUNA	14-AFB-01575/20	136	55	1.020,90	714,63
LUCENA	382	JORGE	PEREZ YEBENES	14-AFB-03095/20	137	55	2.000,00	1.400,00
CORDOBA	4254	SOCORRO	GOMEZ RIDER	14-AFB-03789/20	138	55	1.009,80	706,86
MONTILLA	3160	JOSE	LUQUE JIMENEZ	14-AFB-00616/20	139	55	2.000,00	1.400,00
RUTE	9160	FRANCISCA DE PAULA	MONTES TORO	14-AFB-01231/20	140	55	1.893,65	1.325,56
POZOBLANCO	35	FRANCISCO	AMOR CASTILLA	14-AFB-03292/20	141	55	2.000,00	1.400,00
LUCENA	7024	LUIS	CORDON LARA	14-AFB-00243/20	142	55	1.669,80	1.168,86
MONTILLA	4974	FRANCISCA	MERIDA TORRES	14-AFB-02364/20	143	55	2.000,00	1.400,00
VILLAHARTA	2462	TRINIDAD	SERRANO MOLERO	14-AFB-04047/20	144	55	1.495,56	1.046,89
VALENZUELA	6870	ANTONIA	ORDOÑEZ CAMPAÑA	14-AFB-03056/20	145	55	2.000,00	1.400,00
BELMEZ	2257	EMILIA	DURAN FERNANDEZ	14-AFB-03595/20	146	55	2.000,00	1.400,00
RUTE	1560	JUAN	LOPEZ TEJERO	14-AFB-01248/20	147	55	1.900,00	1.330,00
CORDOBA	7658	ANTONIO	ESPEJO CASTRO	14-AFB-04205/20	148	55	2.000,00	1.400,00



05/11/2021

Fecha

BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVRGR7EUGXH

Código Seguro De Verificación:

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Uri De Verificación

15/29

Página



Anexo I Beneficiarios Definitivos

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en CÓRDOBA


Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

ANEXO I.- RELACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

MUNICIPIO	****NIF*	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTOS	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN OTORGABLE
RUTE	9253	EUGENIA	OSUNA MORALES	14-AFB-01181/20	149	55	1.900,00	1.330,00
BELMEZ	1564	NICANOR	GUILLEN GRANDE	14-AFB-03607/20	150	55	2.000,00	1.400,00
MONTALBAN DE CORDOBA	7596	ALFONSA	LORA HERRERA	14-AFB-03757/20	151	55	2.000,00	1.400,00
PUENTE-GENIL	8951	ANTONIO	CORTES FERNANDEZ	14-AFB-03820/20	152	55	1.749,97	1.224,98
RUTE	3061	PIEDAD	SERRANO SANCHEZ	14-AFB-01035/20	153	55	1.889,00	1.322,30
MONTILLA	7142	AMBROSIO	NUÑEZ RIOS	14-AFB-03897/20	154	54	2.000,00	1.400,00
FUENTE OBEJUNA	6349	ANTONIA	CABELLO LOZANO	14-AFB-04062/20	155	54	2.000,00	1.400,00
BLAZQUEZ (LOS)	5356	PEDRO LORENZO	CAMACHO MUÑOZ	14-AFB-04185/20	156	54	2.000,00	1.400,00
IZNAJAR	2608	CRISTOBAL	DELGADO CAÑAS	14-AFB-01999/20	157	54	2.000,00	1.400,00
CORDOBA	3201	MARIA	CARRILLO ROJAS	14-AFB-01389/20	158	54	1.530,65	1.071,46
FUENTE OBEJUNA	5815	ANGELA	TORRICO FERREROS	14-AFB-01550/20	159	54	2.000,00	1.400,00
IZNAJAR	5245	JUANA	BUENO MOLINA	14-AFB-02881/20	160	54	2.000,00	1.400,00
TORRECAMPO	4446	TOMAS	RUBIO FERNANDEZ	14-AFB-02161/20	161	54	2.000,00	1.400,00
LUCENA	4093	ROSARIO	GARCIA RUIZ	14-AFB-03354/20	162	54	2.000,00	1.400,00
CASTRO DEL RIO	2920	DOLORES	GARCIA ROMERO	14-AFB-03870/20	163	53	2.000,00	1.400,00
BAENA	6642	LUISA	VIDA ROSALES	14-AFB-04397/20	164	52	1.431,75	1.002,23
VILLAFRANCA DE CORDOBA	15	PEDRO JOSE	MUÑOZ MOLINA	14-AFB-04222/20	165	52	1.035,56	724,89
POZOBLANCO	6989	JOSE	ARROYO GARCIA	14-AFB-03282/20	166	52	2.000,00	1.400,00
CORDOBA	8213	FRANCISCO	MELLADO GONZALEZ	14-AFB-04415/20	167	52	2.000,00	1.400,00
DOS-TORRES	9626	ANGEL	SANCHEZ FERNANDEZ	14-AFB-02901/20	168	52	1.900,02	1.330,01
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	8897	MARIA	CAÑABATE HERRERA	14-AFB-04911/20	169	52	1.801,38	1.260,97
RUTE	6511	RICARDO	ECIJA GRANADOS	14-AFB-03499/20	170	52	1.883,97	1.318,78
BLAZQUEZ (LOS)	2595	ASUNCION	MELLADO CASTILLEJO	14-AFB-04329/20	171	52	2.000,00	1.400,00
CORDOBA	6460	PEDRO	CAPARROS PALOS	14-AFB-04086/20	172	52	1.504,91	1.053,44
FUENTE OBEJUNA	6949	RAFAELA	CARDENAS VELASCO	14-AFB-02693/20	173	52	2.000,00	1.400,00
PALENCIANA	2137	MERCEDES	PINTO JIMENEZ	14-AFB-03606/20	174	52	1.996,50	1.397,55
CORDOBA	8461	JUAN LUIS	FERNANDEZ HEREDIA	14-AFB-04084/20	175	52	1.772,65	1.240,86
POSADAS	7176	CARMEN	SANCHEZ MARTINEZ	14-AFB-00573/20	176	52	2.000,00	1.400,00
LUQUE	1233	FRANCISCO	MOLINA BAENA	14-AFB-03420/20	177	52	2.000,00	1.400,00
RUTE	2900	ARACELI	HENARES GAROFANO	14-AFB-01673/20	178	52	1.800,00	1.260,00
GUADALCAZAR	2584	RAFAEL	ALCALDE MESTRE	14-AFB-04247/20	179	52	2.000,00	1.400,00
CORDOBA	2449	FELIPA	CANTUESO MEDINA	14-AFB-03217/20	180	52	2.000,00	1.400,00
CORDOBA	2347	RAFAEL	RODRIGUEZ PUNTAS	14-AFB-00052/20	181	52	1.656,81	1.159,77
PEDROCHE	3392	JUANA	FERNANDEZ GUTIERREZ	14-AFB-04931/20	182	50	1.110,78	777,55
BAENA	17	CARMEN	MENJIBAR MOYANO	14-AFB-01563/20	183	50	2.000,00	1.400,00
VALENZUELA	8162	MARIA ANTONIA	GARCIA ROMERO	14-AFB-01883/20	184	50	1.923,90	1.346,73
MONTALBAN DE CORDOBA	4600	JUAN	CASTELLANO JIMENEZ	14-AFB-03763/20	185	50	2.000,00	1.400,00



05/11/2021

Fecha

16/29

Página

BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVRGR7EUGXH

Código Seguro De Verificación:

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Uri De Verificación



Anexo I Beneficiarios Definitivos

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en CÓRDOBA


Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

ANEXO I.- RELACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

MUNICIPIO	****NIF*	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTOS	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN OTORGABLE
RUTE	4173	JOSEFA	COBOS MORENO	14-AFB-01346/20	186	50	1.995,00	1.396,50
PRIEGO DE CORDOBA	8687	ELENA SIERRA	URBANO GUTIERREZ	14-AFB-00452/20	187	50	1.694,00	1.185,80
ESPIEL	1375	MANUEL	MARTINEZ CINTAS	14-AFB-01677/20	188	50	1.966,25	1.376,38
RUTE	7894	MARIA GRACIA	TIRADO RODRIGUEZ	14-AFB-01352/20	189	50	1.900,00	1.330,00
FUENTE OBEJUNA	4953	MARIA RAQUEL	ROMERO JURADO	14-AFB-04087/20	190	50	2.000,00	1.400,00
GUADALCAZAR	3304	FERNANDO	COST NAVAJAS	14-AFB-04335/20	191	50	2.000,00	1.400,00
DOÑA MENCIA	2130	DOMINGA	ALGUACIL GUARDEÑO	14-AFB-00901/20	192	50	2.000,00	1.400,00
VILLA DEL RIO	9271	JOSE	MORENO PRIETO	14-AFB-00710/20	193	50	2.000,00	1.400,00
CASTRO DEL RIO	5458	JOSEFA	ARANDA CORDOBA	14-AFB-00403/20	194	50	1.824,95	1.277,47
MONTALBAN DE CORDOBA	4018	RAFAELA	CAÑETE BLANCO	14-AFB-02437/20	195	50	2.000,00	1.400,00
CORDOBA	2434	EMILIA	RIVERA FERNANDEZ	14-AFB-00247/20	196	50	2.000,00	1.400,00
MONTILLA	7563	MARIA LUISA	ACEITUNO RAIGON	14-AFB-04225/20	197	49	1.815,00	1.270,50
FUENTE OBEJUNA	2054	JOAQUIN	RUFO RIOS	14-AFB-01579/20	198	49	2.000,00	1.400,00
DOS-TORRES	6956	ROGELIO	DELGADO SANCHEZ	14-AFB-02793/20	199	49	1.979,20	1.385,44
FUENTE OBEJUNA	2864	MARCELINO	RODRIGUEZ GUERRA	14-AFB-01664/20	200	49	1.500,00	1.050,00
AGUILAR DE LA FRONTERA	8102	JOAQUIN	TENLLADO CARRETERO	14-AFB-03605/20	201	49	2.000,00	1.400,00
BLAZQUEZ (LOS)	7227	JOSE DE SANTA ISABEL	MOLINA MOLINA	14-AFB-04182/20	202	49	2.000,00	1.400,00
POSADAS	8367	FERNANDA	BENITEZ GARCIA	14-AFB-00101/20	203	49	2.000,00	1.400,00
LUCENA	5116	AGUSTIN	ARROYO MUÑOZ	14-AFB-00570/20	204	49	2.000,00	1.400,00
BAENA	4338	CARMEN	LEON AMO	14-AFB-04102/20	205	49	1.666,15	1.166,31
IZNAJAR	7628	NATIVIDAD	QUINTANA LUQUE	14-AFB-02940/20	206	49	2.000,00	1.400,00
POSADAS	9791	MIGUEL	VELAZQUEZ GUERRERO	14-AFB-00850/20	207	49	1.687,95	1.181,57
LUCENA	2275	FRANCISCA	MUÑOZ LUQUE	14-AFB-03561/20	208	49	1.331,00	931,70
BLAZQUEZ (LOS)	9065	INES MARIA	DIAZ GALLARDO	14-AFB-04178/20	209	49	2.000,00	1.400,00
LUCENA	9613	MANUEL	MARTOS MARTOS	14-AFB-00739/20	210	49	2.000,00	1.400,00
BAENA	6986	JOSE	LOPEZ LUQUE	14-AFB-04114/20	211	49	2.000,00	1.400,00
DOÑA MENCIA	7941	ANTONIA	PRIEGO PRIEGO	14-AFB-01379/20	212	49	2.000,00	1.400,00

281.018,71



05/11/2021

Fecha

BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVRGR7EUGXH

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Url De Verificación

17/29

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>


Anexo II Falta disponibilidad

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en CÓRDOBA



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

ANEXO II.- RELACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES DESESTIMADAS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

MUNICIPIO	****NIF*	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTOS	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN OTORGABLE
CASTRO DEL RIO	7221	PABLO	SANCHEZ TORIBIO	14-AFB-03801/20	213	49	2.000,00	1.400,00
FUENTE OBEJUNA	4934	ANTONIA	BURON GONZALEZ	14-AFB-03720/20	214	48	2.000,00	1.400,00
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	2113	PABLO PEDRO	MORENO PEREZ	14-AFB-02723/20	215	47	2.000,00	1.400,00
GUADALCAZAR	6021	MIGUEL	HERZOG CASTRO	14-AFB-00893/20	216	47	2.000,00	1.400,00
POSADAS	6208	ANTONIO	MORENO JIMENEZ	14-AFB-00617/20	217	47	2.000,00	1.400,00
POZOBLANCO	1263	AMELIA	SANCHEZ MORENO	14-AFB-00389/20	218	47	1.995,29	1.396,70
CORDOBA	5918	CARMEN	ESQUETA CABELLO	14-AFB-00069/20	219	47	2.000,00	1.400,00
FUENTE OBEJUNA	2186	ENRIQUE	ALEJANDRE EXPOSITO	14-AFB-02669/20	220	47	1.936,00	1.355,20
POSADAS	3474	CARMEN	OSUNA RODRIGUEZ	14-AFB-00237/20	221	47	2.000,00	1.400,00
POSADAS	0480	MANUEL	MUÑOZ ROMERO	14-AFB-00571/20	222	47	2.000,00	1.400,00
BAENA	2049	CONCEPCION	DE LA CRUZ JIMENEZ	14-AFB-04099/20	223	47	2.000,00	1.400,00
LUCENA	3175	ARACELI	CARNERERO LUNA	14-AFB-04200/20	224	47	2.000,00	1.400,00
AGUILAR DE LA FRONTERA	3596	JUAN	REINA PALMA	14-AFB-00762/20	225	47	2.000,00	1.400,00
BELMEZ	1911	IGNACIA	MOLINA BENITEZ	14-AFB-03619/20	226	47	2.000,00	1.400,00
LUCENA	1492	JUAN PEDRO	FRANCO AREVALO	14-AFB-03221/20	227	47	2.000,00	1.400,00
VILLAFRANCA DE CORDOBA	7968	DOLORES	DIAZ ALCAIDE	14-AFB-04207/20	228	47	2.000,00	1.400,00
MONTALBAN DE CORDOBA	6847	MIGUEL	PAEZ FERNANDEZ	14-AFB-02552/20	229	47	2.000,00	1.400,00
BENAMEJI	3762	PEDRO	FUENTES VILCHEZ	14-AFB-00874/20	230	47	2.000,00	1.400,00
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	8281	MARIA CELIA	PEREZ VARGAS MACHUCA	14-AFB-04926/20	231	47	2.000,00	1.400,00
GUADALCAZAR	0196	MARINA	ALCALDE MESTRE	14-AFB-04083/20	232	47	2.000,00	1.400,00
CARDEÑA	5775	MARIA	CERVILLA PAVON	14-AFB-02284/20	233	47	2.000,00	1.400,00
MONTILLA	9771	FRANCISCO	PONFERRADA BUENO	14-AFB-02375/20	234	47	1.815,00	1.270,50
LUCENA	0866	MARIA	GUZMAN NARANJO	14-AFB-00313/20	235	47	1.975,77	1.383,04
AGUILAR DE LA FRONTERA	6783	MANUEL	ROJAS LOPEZ	14-AFB-00781/20	236	47	2.000,00	1.400,00
CORDOBA	9977	CARIDAD	MOHEDANO OSTOS	14-AFB-00514/20	237	47	1.500,40	1.050,28
BAENA	4106	ADORACION	CASTILLO MALAGON	14-AFB-04402/20	238	47	1.892,40	1.324,68
FUENTE CARRETEROS	0152	JUAN	DIAZ JIMENEZ	14-AFB-00364/20	239	47	1.990,45	1.393,32
DOÑA MENCIA	2058	ANTONIA	TIENDA NAVAS	14-AFB-03529/20	240	47	1.712,90	1.199,03
VALENZUELA	2079	MANUEL	MERIDA MALAGON	14-AFB-01878/20	241	47	1.984,40	1.389,08
CORDOBA	1843	ADORACION	DEL CERRO MUÑOZ	14-AFB-00098/20	242	47	1.997,55	1.398,29
RUTE	1446	JACINTA	MACIAS BUENO	14-AFB-01726/20	243	47	1.899,70	1.329,79
CARDEÑA	0596	LEONOR	CARBONERO COPADO	14-AFB-00660/20	244	45	2.000,00	1.400,00



05/11/2021

Fecha

18/29

Página

BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVGRYEUGXH

Código Seguro De Verificación:

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ

Firmado Por
Uri De Verificación<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Anexo II Falta disponibilidad

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en CÓRDOBA



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

ANEXO II.- RELACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES DESESTIMADAS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

MUNICIPIO	****NIF*	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTOS	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN OTORGABLE
TORRECAMPO	5998	GUMERSINDA	PASTOR PEREZ	14-AFB-02152/20	245	45	1.397,55	978,29
AGUILAR DE LA FRONTERA	7758	JESUS	TOSCANO GUTIERREZ	14-AFB-03579/20	246	45	1.559,08	1.091,36
RUTE	9417	JOSE	BAENA GARCIA	14-AFB-02319/20	247	45	1.900,00	1.330,00
VILLAFRANCA DE CORDOBA	9785	JOSE	GARCIA GARRIDO	14-AFB-04184/20	248	45	761,61	533,13
GUADALCAZAR	4475	MANUEL	ALCAIDE CORRAL	14-AFB-04372/20	249	45	2.000,00	1.400,00
ADAMUZ	4440	FRANCISCA	JIMENEZ CUADRADO	14-AFB-00923/20	250	45	1.585,10	1.109,57
DOÑA MENCIA	0542	JUAN	URBANO PRIEGO	14-AFB-00662/20	251	45	2.000,00	1.400,00
ENCINAS REALES	1238	DOLORES	LUQUE GINES	14-AFB-01534/20	252	45	1.860,50	1.302,35
RUTE	2571	CARMEN	PORRAS PACHECO	14-AFB-02395/20	253	45	1.899,97	1.329,98
LUCENA	3864	ARACELI	AGUDO MONTES	14-AFB-03421/20	254	45	2.000,00	1.400,00
LUCENA	0919	MARIA GRACIA	MANGAS TENLLADO	14-AFB-04173/20	255	45	1.694,00	1.185,80
GUADALCAZAR	8904	DOLORES	TORRES AGUILAR	14-AFB-04369/20	256	45	2.000,00	1.400,00
DOÑA MENCIA	1267	DOMINGO	JIMENEZ GARCIA	14-AFB-00390/20	257	45	1.939,25	1.357,48
MONTILLA	0354	MANUEL	CABELLO GARCIA	14-AFB-00708/20	258	45	2.000,00	1.400,00
BELMEZ	1068	MANUELA	GARCIA RODRIGUEZ	14-AFB-03585/20	259	44	2.000,00	1.400,00
CORDOBA	6543	CRISTOBAL	SERRANO MARTÍNEZ	14-AFB-00508/20	260	44	2.000,00	1.400,00
MONTILLA	1496	MIGUEL	CARACUEL MORENO	14-AFB-00627/20	261	44	1.815,00	1.270,50
FUENTE OBEJUNA	3702	JOSE	MOLERO FERNANDEZ	14-AFB-02705/20	262	44	2.000,00	1.400,00
DOS-TORRES	2762	ANTONIO	POZUELO FERNANDEZ	14-AFB-04286/20	263	44	1.979,20	1.385,44
MONTILLA	2186	FRANCISCA	HINOJOSA CASADO	14-AFB-03616/20	264	44	2.000,00	1.400,00
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	2438	JUAN	INFANTE MARTINEZ	14-AFB-03422/20	265	44	1.994,08	1.395,86
CORDOBA	9964	ANGELES	MORENO ESPEJO	14-AFB-04268/20	266	44	1.573,00	1.101,10
DOÑA MENCIA	7958	VICTORIA	OJEDA BLANCO	14-AFB-03565/20	267	44	2.000,00	1.400,00
PUENTE-GENIL	0792	CARMEN	PALMA LUQUE	14-AFB-03832/20	268	44	2.000,00	1.400,00
BLAZQUEZ (LOS)	0365	ROSALIA	CAMACHO TORRES	14-AFB-00588/20	269	43	1.690,84	1.183,59
CORDOBA	1363	CONSTANCIO	VILLODRE MADUEÑO	14-AFB-00207/20	270	43	1.952,75	1.366,93
CORDOBA	8867	RAFAEL	SANZ OSTOS	14-AFB-00653/20	271	42	2.000,00	1.400,00
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	8016	LUISA	HABA MOHEDANO	14-AFB-04920/20	272	42	1.694,00	1.185,80
PEDROCHE	9850	JOSEFA	DE LA FUENTE RUIZ	14-AFB-02651/20	273	42	2.000,00	1.400,00
LUCENA	9935	CONCEPCION	ROMERO PELAEZ	14-AFB-01820/20	274	42	1.694,00	1.185,80
MONTILLA	1227	ANTONIO	MARMOL RAYA	14-AFB-04154/20	275	42	1.532,19	1.072,53
ESPIEL	3413	ANGEL	BARBERO DUEÑAS	14-AFB-02235/20	276	42	1.968,79	1.378,15

Fecha
05/11/2021Página
19/29Código Seguro De Verificación:
BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVGR7EUGXHFirmado Por
CRISTINA CASANUEVA JIMENEZUri De Verificación
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Anexo II Falta disponibilidad

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en CÓRDOBA



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

ANEXO II.- RELACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES DESESTIMADAS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

MUNICIPIO	****NIF*	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTOS	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN OTORGABLE
VILLAFRANCA DE CORDOBA	7889	PEDRO	FERNANDEZ ALVAREZ	14-AFB-04176/20	277	42	2.000,00	1.400,00
PUENTE-GENIL	8234	TERESA	FERNANDEZ CASTILLA	14-AFB-02046/20	278	42	1.713,26	1.199,28
TORRECAMPO	6458	JOSE JUAN	CAÑIZARES GARCIA	14-AFB-03255/20	279	42	2.000,00	1.400,00
CASTRO DEL RIO	8484	MATILDE	DONCEL MARMOL	14-AFB-01425/20	280	42	2.000,00	1.400,00
LUCENA	9442	MARIA LUISA	ONIEVA MUÑOZ	14-AFB-00569/20	281	42	2.000,00	1.400,00
ADAMUZ	2562	JOAQUIN	CABALLERO CABALLERO	14-AFB-02404/20	282	42	1.929,95	1.350,97
FUENTE OBEJUNA	2086	MARIA JESUS	ROMERO GOMEZ	14-AFB-01577/20	283	42	2.000,00	1.400,00
FUENTE OBEJUNA	6470	JOAQUIN	MELLADO PAÑOS	14-AFB-01542/20	284	42	1.989,57	1.392,70
POZOBLANCO	5632	FRANCISCO	CARDADOR FERNANDEZ	14-AFB-03780/20	285	42	2.000,00	1.400,00
POZOBLANCO	3445	JUAN	GARCIA GARCIA	14-AFB-04213/20	286	42	2.000,00	1.400,00
LUCENA	4698	ANTONIO	GUTIERREZ VISO	14-AFB-00428/20	287	42	1.778,70	1.245,09
LUCENA	9787	JUAN	LARA RODRIGUEZ	14-AFB-00412/20	288	42	1.996,50	1.397,55
POZOBLANCO	6759	MARTIN	QUIROS BAJO	14-AFB-03863/20	289	42	2.000,00	1.400,00
POZOBLANCO	8540	MARIA DEL PILAR	RANCHAL LOPEZ	14-AFB-03849/20	290	42	2.000,00	1.400,00
LUCENA	4276	JOAQUIN	GUTIERREZ OLIVA	14-AFB-00738/20	291	42	2.000,00	1.400,00
CORDOBA	1617	MARGARITA	MOYA LAGUNA	14-AFB-04443/20	292	42	2.000,00	1.400,00
CASTRO DEL RIO	7394	ANTONIO	CABEZAS LOPEZ	14-AFB-00055/20	293	42	2.000,00	1.400,00
ADAMUZ	0663	JOSEFA	PERALBO VALVERDE	14-AFB-00315/20	294	42	2.000,00	1.400,00
ADAMUZ	1621	BERNARDO	MARTINEZ VAZQUEZ	14-AFB-01630/20	295	42	2.000,00	1.400,00
LUCENA	0754	FERNANDO	LARA RAMIREZ	14-AFB-00880/20	296	42	2.000,00	1.400,00
RUTE	2641	CARMEN	GALISTEO MONTALBAN	14-AFB-03436/20	297	42	1.573,00	1.101,10
LUCENA	5213	JOSE	GOMEZ MORILLO	14-AFB-03287/20	298	42	1.052,70	736,89
CARDEÑA	2843	PABLO	RUIZ COPADO	14-AFB-03011/20	299	42	2.000,00	1.400,00
POSADAS	2557	GLORIA	GOMEZ JIMENEZ	14-AFB-00494/20	300	42	2.000,00	1.400,00
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	1364	ANTONIO	LOPEZ GARRIDO	14-AFB-03919/20	301	41	2.000,00	1.400,00
PALMA DEL RIO	0268	MARIA JUANA	JEMES REIFS	14-AFB-02925/20	302	40	1.458,32	1.020,82
RUTE	7256	JUAN ANTONIO	RUIZ RUIZ	14-AFB-03513/20	303	40	2.000,00	1.400,00
LUCENA	1629	CARMEN	RUIZ CHACON	14-AFB-01373/20	304	40	2.000,00	1.400,00
VILLAFRANCA DE CORDOBA	0803	MARINA	CABALLERO GARCIA	14-AFB-04197/20	305	40	860,07	602,05
ALMEDINILLA	2100	ANTONIA	AGUILERA RAMIREZ	14-AFB-04412/20	306	40	2.000,00	1.400,00
PUENTE-GENIL	3224	RAFAEL	OTEROS RIVERA	14-AFB-03783/20	307	40	2.000,00	1.400,00
FUENTE OBEJUNA	8008	TERESA	GARCIA SANCHEZ	14-AFB-01462/20	308	40	2.000,00	1.400,00



05/11/2021

Fecha

BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVGRYEUGXH

Código Seguro De Verificación:

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Uri De Verificación

20/29

Página



Anexo II Falta disponibilidad

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en CÓRDOBA



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

ANEXO II.- RELACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES DESESTIMADAS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

MUNICIPIO	****NIF*	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTOS	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN OTORGABLE
ADAMUZ	3811	FRANCISCO	MUÑOZ REGALON	14-AFB-00258/20	309	40	2.000,00	1.400,00
PALENCIANA	9750	JOSEFA	GAMEZ VELASCO	14-AFB-04252/20	310	40	2.000,00	1.400,00
MONTILLA	0485	MANUEL	SALIDO ALCAIDE	14-AFB-01662/20	311	39	1.994,20	1.395,94
MONTILLA	0333	ANTONIO	JIMENEZ HINOJOSA	14-AFB-04055/20	312	39	2.000,00	1.400,00
FUENTE OBEJUNA	7365	JOSE DAMASO	GOMEZ BRAVO	14-AFB-02605/20	313	39	2.000,00	1.400,00
DOÑA MENCIA	3372	AGUSTIN	MONTES LUNA	14-AFB-03142/20	314	39	1.855,17	1.298,62
MONTILLA	7729	RAFAEL	RODRIGUEZ ROMERO	14-AFB-02971/20	315	39	2.000,00	1.400,00
FUENTE OBEJUNA	2109	NATIVIDAD	MELLADO CUBERO	14-AFB-03662/20	316	39	2.000,00	1.400,00
AGUILAR DE LA FRONTERA	7211	JOAQUIN	PORRAS REYES	14-AFB-00776/20	317	39	1.996,50	1.397,55
MONTILLA	1655	CARMEN	CASADO SOLIS	14-AFB-02215/20	318	39	1.986,79	1.390,75
VALENZUELA	6889	ANA	SUSIN RODRIGUEZ	14-AFB-02263/20	319	38	1.498,18	1.048,73
POSADAS	3942	MODESTA	DUGO SOTO	14-AFB-00092/20	320	37	562,65	393,86
MONTILLA	3054	ANTONIA	CARDENAS ALMEDINA	14-AFB-04156/20	321	37	1.573,00	1.101,10
MONTILLA	4398	SOLEDAD	SANCHEZ ESPEJO	14-AFB-03714/20	322	37	1.989,95	1.392,97
MONTILLA	0457	JAVIER	TEJADA GOMEZ	14-AFB-00578/20	323	37	2.000,00	1.400,00
ADAMUZ	3296	ANTONIO	CALVILLO CASTRO	14-AFB-04158/20	324	37	1.880,34	1.316,24
LUCENA	6339	FRANCISCA	DOBLAS CORDOBA	14-AFB-01826/20	325	37	1.513,39	1.059,37
MONTILLA	1354	JOSE	ARRABAL REYES	14-AFB-00878/20	326	37	1.875,50	1.312,85
GUADALCAZAR	8641	JOSE ANTONIO	AGUILAR GOMEZ	14-AFB-04228/20	327	37	2.000,00	1.400,00
MONTALBAN DE CORDOBA	7591	RAFAELA	CAÑETE LOPEZ	14-AFB-02455/20	328	37	2.000,00	1.400,00
LUCENA	5703	MANUEL	PAVON SANTIAGO	14-AFB-00442/20	329	37	2.000,00	1.400,00
RUTE	1599	PURIFICACION	PULIDO ROLDAN	14-AFB-01366/20	330	37	1.881,50	1.317,05
MONTALBAN DE CORDOBA	8518	JOAQUIN	PEREZ TEJERO	14-AFB-02543/20	331	35	2.000,00	1.400,00
VILLAFRANCA DE CORDOBA	2323	ANTONIA	REDONDO MOLINA	14-AFB-04190/20	332	35	2.000,00	1.400,00
DOÑA MENCIA	9371	JOSE MARIA	JIMENEZ MORENO	14-AFB-03544/20	333	35	856,45	599,52
POZOBLANCO	8960	CLAUDIO	FERNANDEZ BAJO	14-AFB-03854/20	334	35	2.000,00	1.400,00
LUCENA	4815	ANTONIO	MONTILLA RUIZ	14-AFB-03007/20	335	35	2.000,00	1.400,00
BELMEZ	9906	FERNANDO	PERALES BENAVENTE	14-AFB-03571/20	336	35	2.000,00	1.400,00
MONTILLA	2300	MIGUEL	GARCIA LUCENA	14-AFB-00623/20	337	35	1.965,95	1.376,17
TORRECAMPO	6098	ARACELI	COBOS OBEJO	14-AFB-02089/20	338	34	1.780,92	1.246,64
DOS-TORRES	6261	MANUEL	ROMERO TORRES	14-AFB-02784/20	339	34	1.758,39	1.230,87
FUENTE OBEJUNA	6953	CARMEN	MAGARÍN BECERRA	14-AFB-04048/20	340	34	2.000,00	1.400,00



05/11/2021

Fecha

BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVGR7EUGXH

Código Seguro De Verificación:

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Uri De Verificación

21/29

Página



Anexo II Falta disponibilidad

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en CÓRDOBA



Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

ANEXO II.- RELACIÓN DE PERSONAS SOLICITANTES DESESTIMADAS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

MUNICIPIO	****NIF*	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTOS	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	SUBVENCIÓN OTORGABLE
VILLANUEVA DEL REY	1281	MANUEL	RUIZ DOMINGUEZ	14-AFB-00506/20	341	34	1.995,00	1.396,50
MONTILLA	6423	RAFAEL	CRUZ SERRANO	14-AFB-03556/20	342	34	2.000,00	1.400,00
BELMEZ	1255	PEDRO	GARCIA LEON	14-AFB-03580/20	343	32	2.000,00	1.400,00
DOÑA MENCIA	2261	JOSE	BAENA GAN	14-AFB-03233/20	344	32	2.000,00	1.400,00
FUENTE OBEJUNA	3604	FRANCISCO	CABALLERO HERRERA	14-AFB-01584/20	345	32	2.000,00	1.400,00
DOÑA MENCIA	8720	JOSE	POYATO CABALLERO	14-AFB-05485/20	346	32	2.000,00	1.400,00
DOS-TORRES	9286	DIONISIO	CUENCA GARCIA	14-AFB-02763/20	347	29	1.979,20	1.385,44
POSADAS	5653	JOSE	VILLALBA GONZALEZ	14-AFB-00174/20	348	27	2.000,00	1.400,00
LUCENA	4706	JOSE	FLORES FLORES	14-AFB-00107/20	349	27	1.905,75	1.334,03
BENAMEJI	1589	GREGORIO	JIMENEZ ARTACHO	14-AFB-01024/20	350	20	2.600,00	1.820,00



05/11/2021

Fecha

BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVGR7EUGXH

Código Seguro De Verificación:

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma/>

Url De Verificación

22/29

Página



Anexo III Desestimadas

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en CÓRDOBA


Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

MUNICIPIO	****NIF*	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	CAUSA	COMENTARIOS
PUENTE-GENIL	3534	MANUEL ELOY	LOPEZ VERA	14-AFB-00002/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
FERNAN NUÑEZ	0219	ANA MARIA	MARTIN OSUNA	14-AFB-00003/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	LA PERSONA MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR N.º 1 NO FIRMA CONSENTIMIENTO PARA COMPROBAR INGRESOS ECONÓMICOS.
CORDOBA	7392	ANA MARIA	PEREZ RANCHAL	14-AFB-00006/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CORDOBA	4831	ANTONIO	ZAMORA RODRIGUEZ	14-AFB-00058/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CORDOBA	3599	RAMON	CUEVAS LUNA	14-AFB-00102/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
LUCENA	2417	MANUEL	GARCIA LOPEZ	14-AFB-00109/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	LA PERSONA MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR N.º 1 NO FIRMA CONSENTIMIENTO PARA COMPROBAR INGRESOS ECONÓMICOS.
CORDOBA	9345	TERESA	RODRIGUEZ LOPEZ	14-AFB-00208/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
ADAMUZ	4485	PEDRO	MESONES RUIZ	14-AFB-00280/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
ADAMUZ	0878	RAFAEL	NEVADO HERNANDEZ	14-AFB-00286/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
VISO (EL)	9497	ABELARDO	JURADO RAMIREZ	14-AFB-00307/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLE REQUISITO DE TENER RECONOCIDO UN GRADO DE DISCAPACIDAD DE, AL MENOS, EL 40 POR CIENTO Y MOVILIDAD REDUCIDA.
PRIEGO DE CORDOBA	1783	MARIA TERESA	GARCIA SANCHEZ	14-AFB-00311/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
VILLANUEVA DEL REY	0869	PAULA	DELGADO PEREA	14-AFB-00332/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE PUEDE COMPROBAR EL NIVEL DE INGRESOS DEL SOLICITANTE, NI TAMPOCO LO ACREDITA.
CORDOBA	2665	RAFAEL	GARCIA ORTIZ	14-AFB-00341/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CORDOBA	7067	EMILIO RAFAEL	GALISTEO RODRIGUEZ	14-AFB-00445/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	I.9.1 NO REÚNE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4.1. A) DE LA ORDEN DE 24 DE MAYO DE 2017 BASES REGULADORAS. 1º SER TITULAR DE LA TARJETA ANDALUCÍA-JUNTA SESENTAYCINCO. 2º TENER RECONOCIDO UN GRADO DE DISCAPACIDAD DE, AL MENOS, EL 40 POR CIENTO Y MOVILIDAD REDUCIDA. 3º TENER RECONOCIDO UN GRADO DE GRAN DEPENDENCIA (GRADO III).
CORDOBA	7132	ROSARIO	GOMEZ LLADO	14-AFB-00476/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
VILLANUEVA DEL REY	0732	ASCENSIÓN CATALINA	HERNANDO PASCUAL	14-AFB-00482/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO REQUISITO BASE 4º 1.E. NO HABER INICIADO LAS OBRAS DE ADECUACIÓN FUNCIONAL (PRESENTA FACTURA)
MONTEMAYOR	8130	MATILDE	PRIETO HEREDIA	14-AFB-00523/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
MONTEMAYOR	0759	MARIA	GRANADOS BALMISA	14-AFB-00535/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
MONTEMAYOR	8682	SALVADOR	MORAL GALAN	14-AFB-00539/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
MONTEMAYOR	7270	JOSEFA	JIMENEZ MORENO	14-AFB-00548/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
LUCENA	1410	ARACELI	JIMENEZ ONIEVA	14-AFB-00566/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE PUEDE COMPROBAR EL NIVEL DE INGRESOS DEL SOLICITANTE, NI TAMPOCO LO ACREDITA.
POSADAS	4184	MANUEL	RODRIGUEZ RUIZ	14-AFB-00572/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLE REQUISITO DE SER TITULAR DE LA TARJETA ANDALUCÍA-JUNTA SESENTAYCINCO.
MONTILLA	2571	CARMEN MARIA	BAÑOS BUJALANCE	14-AFB-00633/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
FERNAN NUÑEZ	4400	PABLO	JIMENEZ PINTOR	14-AFB-00680/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CARCABUEY	4765	JUAN	CAPOTE BUJANCE	14-AFB-00687/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
FERNAN NUÑEZ	0999	JUAN	ESLAVA JARABA	14-AFB-00706/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CARCABUEY	7528	MARIA JOSEFA	OTEROS VELAZQUEZ	14-AFB-00714/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
MONTORO	4756	MANUELA	RUIZ URBANO	14-AFB-00728/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	I.9.1 NO REÚNE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4.1. A) DE LA ORDEN DE 24 DE MAYO DE 2017 BASES REGULADORAS: 1º SER TITULAR DE LA TARJETA ANDALUCÍA-JUNTA SESENTAYCINCO. 2º TENER RECONOCIDO UN GRADO DE DISCAPACIDAD DE, AL MENOS, EL 40 POR CIENTO Y MOVILIDAD REDUCIDA. 3º TENER RECONOCIDO UN GRADO DE GRAN DEPENDENCIA (GRADO III).
LUCENA	1677	ARACELI	PEREZ CALVO	14-AFB-00734/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	FALTA ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN.
FERNAN NUÑEZ	7130	FRANCISCO RAFAEL	LOPEZ JIMENEZ	14-AFB-00744/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO REQUISITO BASE 4º 1.B. INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR SUPERIORES A 2,5 EL IPREM



05/11/2021

Fecha

BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVGR7EUGXH

Código Seguro De Verificación:

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma/>

Uri De Verificación

23/29

Página



Anexo III Desestimadas

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en CÓRDOBA


Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

MUNICIPIO	****NIF*	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	CAUSA	COMENTARIOS
CARDEÑA	2932	JOSEFA	GORBANO CACHINERO	14-AFB-00745/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	1.9.1 NO REÚNE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4.1. A) DE LA ORDEN DE 24 DE MAYO DE 2017 BASES REGULADORAS: 1º SER TITULAR DE LA TARJETA ANDALUCÍA-JUNTA SESENTAYCINCO. 2º TENER RECONOCIDO UN GRADO DE DISCAPACIDAD DE, AL MENOS, EL 40 POR CIENTO Y MOVILIDAD REDUCIDA. 3º TENER RECONOCIDO UN GRADO DE GRAN DEPENDENCIA (GRADO III).
CORDOBA	8041	ALBA	RUSO BALSERA	14-AFB-00752/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
LUCENA	4191	JUANA	MORENO HARO	14-AFB-00813/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	IPREM SUPERIOR A 2,5
CARCABUEY	6462	JUAN	MARIN BENITEZ	14-AFB-00815/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
ADAMUZ	0630	ROSA	CEPAS SANCHEZ	14-AFB-00818/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	1.9.1 NO REÚNE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4.1. A) DE LA ORDEN DE 24 DE MAYO DE 2017 BASES REGULADORAS: 1º SER TITULAR DE LA TARJETA ANDALUCÍA-JUNTA SESENTAYCINCO. 2º TENER RECONOCIDO UN GRADO DE DISCAPACIDAD DE, AL MENOS, EL 40 POR CIENTO Y MOVILIDAD REDUCIDA. 3º TENER RECONOCIDO UN GRADO DE GRAN DEPENDENCIA (GRADO III).
AGUILAR DE LA FRONTERA	4075	JOSE MANUEL	FERNANDEZ JIMENEZ	14-AFB-00822/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO REQUISITO BASE 4º 1.A.
CORDOBA	2506	MARIA	VILLALBA CALDERON	14-AFB-00861/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
MONTEMAYOR	7440	JOAQUINA	MORENO NADALES	14-AFB-00875/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
GUIJARROSA, LA	0327	CONCEPCION	AGUILERA LESMES	14-AFB-00949/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
RUTE	0472	ANA ROSA	SARMIENTO GRANADOS	14-AFB-00965/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLE REQUISITO DE SER TITULAR DE LA TARJETA ANDALUCÍA-JUNTA SESENTAYCINCO.
RUTE	5187	CARMEN	CABALLERO ROMERO	14-AFB-00992/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLE REQUISITO DE TENER RECONOCIDO UN GRADO DE DISCAPACIDAD DE, AL MENOS, EL 40 POR CIENTO Y MOVILIDAD REDUCIDA. INCUMPLE REQUISITO DE SER TITULAR DE LA TARJETA ANDALUCÍA-JUNTA SESENTAYCINCO.
GUADALCAZAR	7065	JOSE	REJANO ALCARAZ	14-AFB-00997/20	Desistida a solicitud de los interesados	FALLECIMIENTO
RUTE	6725	MARIA	JIMENEZ JIMENEZ	14-AFB-01054/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLE REQUISITO DE SER TITULAR DE LA TARJETA ANDALUCÍA-JUNTA SESENTAYCINCO.
RUTE	0396	JOSE	GRANADOS RUIZ	14-AFB-01101/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DNI CADUCADO 2013
RUTE	7085	ELENA	GARCIA UREÑA	14-AFB-01190/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4º.1.B. INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LA PERSONA SOLICITANTE NO SUPEREN 2,50 VECES EL IPREM
RUTE	0453	MARIA DEL CARMEN	ALCANTARA RUIZ	14-AFB-01200/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DESISTIDA POR FALTA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR.
RUTE	1538	JUAN DE DIOS	MONTES GRANADOS	14-AFB-01261/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4.1.A.
MONTEMAYOR	6278	ISABEL	TORRES RECIO	14-AFB-01263/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	LA PERSONA MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR N.º 1 NO FIRMA LOS DERECHOS DE OPOSICIÓN Y CONSENTIMIENTO.
LUCENA	3483	MARIA DEL CARMEN	LOPEZ RUIZ DE CASTROVIEJO	14-AFB-01298/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
RUTE	0790	ANTONIO	TIRADO ARENAS	14-AFB-01326/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4.1.A.
RUTE	3261	EL MAHFOUD	HAMIDALLAH	14-AFB-01337/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4.1.A.
RUTE	1764	JOSE	MONTILLA SANCHEZ	14-AFB-01340/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	CAUSA SOBREVENIDA.
BUJALANCE	8679	ANA MARIA	ARROYO LUQUE	14-AFB-01415/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
PEDRO ABAD	9747	ANTONIA	MARTINEZ GARCIA	14-AFB-01419/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
ADAMUZ	1265	ANTONIO	MORA LINDO	14-AFB-01481/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
FUENTE OBEJUNA	2346	ANGEL	FRANCO MATE	14-AFB-01517/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO TARJETA 65, NO DISCAPACIDAD, NO DEPENDENCIA.
NUEVA CARTEYA	7718	ANTONIO	TAPIA RAMIREZ	14-AFB-01523/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
PEDRO ABAD	0482	MANUEL	CARCELÉ GRANDE	14-AFB-01556/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
BAENA	3801	MARIA TERESA	MORENO BAENA	14-AFB-01568/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4.1.A.
MORILES	6887	ELENA	GUTIERREZ GONGORA	14-AFB-01587/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CORDOBA	9896	ENRIQUE	PALACIOS AGUILAR	14-AFB-01668/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO

Fecha
05/11/2021Página
24/29Código Seguro De Verificación:
BY574WMTZGFQW4CUDXJRVRGR7EUGXHFirmado Por
CRISTINA CASANUEVA JIMENEZUri De Verificación
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma/>

Anexo III Desestimadas

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en CÓRDOBA


Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

MUNICIPIO	****NIF*	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	CAUSA	COMENTARIOS
RUTE	7771	JUAN	JIMENEZ JIMENEZ	14-AFB-01742/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4.1.A.
PEDRO ABAD	0380	JUANA	ROSERO ELENA	14-AFB-01763/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CABRA	0835	FRANCISCO JOSE	ARROYO BUENDIA	14-AFB-01818/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CAÑETE DE LAS TORRES	0811	FRANCISCO	BERMUDEZ AVALOS	14-AFB-01916/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
MONTEMAYOR	4848	LORENZO	ZAFRA LLAMAS	14-AFB-01919/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
HORNACHUELOS	9426	YOLANDA	LOPEZ CANTARERO	14-AFB-01921/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
FUENTE OBEJUNA	2605	JOAQUIN	SEDANO MELLADO	14-AFB-01922/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
FUENTE OBEJUNA	2115	ANA MARIA	FERNANDEZ MORENO	14-AFB-01927/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
VISO (EL)	6026	MARIA ISABEL	LOPEZ ROMERO	14-AFB-01949/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CARDEÑA	2983	FRANCISCO	CANO GARCIA	14-AFB-01972/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4.1.A.
LUCENA	0074	ANA MARIA	MUÑOZ REYES	14-AFB-01992/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
PUENTE-GENIL	3273	JOSE MANUEL	BORREGO CASTILLO	14-AFB-02081/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
TORRECAMPO	6624	LUCIANA	PASTOR PEREZ	14-AFB-02099/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO OBJETO SUBVENCIÓN
TORRECAMPO	5512	ASUNCIÓN	ROMERO JURADO	14-AFB-02106/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4.1.A.
PRIEGO DE CORDOBA	2398	AURORA	ALCOBA TARRIAS	14-AFB-02149/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4.1.A.
PRIEGO DE CORDOBA	6601	RAFAEL	PEREZ RODRIGUEZ	14-AFB-02164/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
LUCENA	7201	MARIA DEL CARMEN	CABEZA MARTIN	14-AFB-02168/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4.1.A.
HORNACHUELOS	3418	FRANCISCA	MOLERO POLONIO	14-AFB-02188/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CARCABUEY	4676	MIGUEL	SANCHEZ OSUNA	14-AFB-02224/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN POR AFECTAR LAS OBRAS A ZONAS COMUNITARIAS
CARCABUEY	7088	NATALIA	SANCHEZ TRILLO	14-AFB-02273/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CORDOBA	7165	CONSUELO	JIMENEZ BERSABE	14-AFB-02288/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4.1.A.
CORDOBA	1910	MARIA DEL CARMEN	BUENO PEDRAZA	14-AFB-02414/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
MONTALBAN DE CORDOBA	6635	FRANCISCO	MARIN GARCIA	14-AFB-02429/20	Desistida a solicitud de los interesados	FALLECIMIENTO
IZNAJAR	3604	ISABEL	COBO TRUJILLO	14-AFB-02601/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	LA SOLICITANTE NO FIRMA CONSENTIMIENTO PARA COMPROBAR LOS INGRESOS ECONÓMICOS.
MONTEMAYOR	5573	AGUSTIN	MORENO MORA	14-AFB-02618/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
FUENTE OBEJUNA	2081	FELISARIO	EXPOSITO MOLINA	14-AFB-02679/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4ª.1.B. INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LA PERSONA SOLICITANTE NO SUPEREN 2,50 VECES EL IPREM
FUENTE OBEJUNA	3335	CARMEN	PANIAGUA BARBA	14-AFB-02730/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
ADAMUZ	7650	FRANCISCA	MEDINA MESONES	14-AFB-02732/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4ª.1.A.
MONTEMAYOR	7422	CORPUS	NARANJO MORALES	14-AFB-02741/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
DOS-TORRES	8712	MOISES	SANCHEZ RUBIO	14-AFB-02751/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4ª.1.A.
DOS-TORRES	7915	GENARO	LOPEZ FERNANDEZ	14-AFB-02777/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DESISTIDA POR FALTA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR.
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	1932	PEDRO	LOPEZ RUIZ	14-AFB-02800/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO REQUISITO BASE 4ª 1.D. NO HABER OBTENIDO OTRA AYUDA PARA LA ADECUACIÓN BÁSICA FUNCIONAL DE LA VIVIENDA DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
DOS-TORRES	7480	ELISA	FERNANDEZ SERRANO	14-AFB-02815/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO REQUISITO BASE 4ª 1.D. NO HABER OBTENIDO OTRA AYUDA PARA LA ADECUACIÓN BÁSICA FUNCIONAL DE LA VIVIENDA DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
DOS-TORRES	0318	FERNANDO	CORTES AMAYA	14-AFB-02817/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4ª.1.A.



05/11/2021

Fecha

BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVRGR7EUGXH

Código Seguro De Verificación:

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma/>

Uri De Verificación

25/29

Página



Anexo III Desestimadas

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en CÓRDOBA


Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

MUNICIPIO	****NIF*	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	CAUSA	COMENTARIOS
FUENTE PALMERA	0803	MIGUEL	RODRIGUEZ PARRAS	14-AFB-02825/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO REQUISITO BASE 4º 1.E. NO HABER INICIADO LAS OBRAS DE ADECUACIÓN FUNCIONAL (PRESENTA FACTURA)
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	0272	ANTONIO	RUIZ CALERO	14-AFB-02836/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
IZNAJAR	2132	FRANCISCO	ARIZA HINOJOSA	14-AFB-02871/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CORDOBA	1125	AGUSTINA	MERA CORTES	14-AFB-02979/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO REQUISITO BASE 4º 1.E. NO HABER INICIADO LAS OBRAS DE ADECUACIÓN FUNCIONAL (PRESENTA FACTURA)
CORDOBA	2369	CARMEN	GONZÁLEZ EXPÓSITO	14-AFB-02984/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
MONTILLA	2233	ANGELA	PONFERRADA GUTIERREZ	14-AFB-02986/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO REQUISITO BASE 4º 1.E. NO HABER INICIADO LAS OBRAS DE ADECUACIÓN FUNCIONAL (PRESENTA FACTURA)
LUCENA	9609	MARIA DEL PILAR	POLO MARTÍN	14-AFB-03010/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO REQUISITO BASE 4º 1.D. NO HABER OBTENIDO OTRA AYUDA PARA LA ADECUACIÓN BÁSICA FUNCIONAL DE LA VIVIENDA DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
VILLA DEL RIO	2372	FRANCISCO	MOYA OTEROS	14-AFB-03012/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CORDOBA	7340	MARIA TERESA	PEDROSA LUQUE	14-AFB-03016/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	CAUSA SOBREVENIDA.
LUCENA	5181	FRANCISCO	HURTADO LINARES	14-AFB-03030/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	REPRESENTACIÓN NO VÁLIDA CONSENTIMIENTO CÓNYUGE FALTA
VILLANUEVA DEL REY	6722	JOSÉ	MÁRQUEZ MACARENO	14-AFB-03083/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4º.1.A.
FUENTE OBEJUNA	2110	DIEGO	MELLADO CUBERO	14-AFB-03146/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	FALTA FIRMA EN CONSENTIMIENTO PARA COMPROBAR DATOS
LUCENA	9627	ANTONIO	PEREZ GUIJARRO	14-AFB-03148/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO ES POSIBLE ACREDITAR IDENTIDAD CONYUGE
NUEVA CARTEYA	4741	SANDRA MARÍA	JIMENEZ ROLDÁN	14-AFB-03166/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CORDOBA	6720	JOSÉ	HERMOSILLA ALCALÁ	14-AFB-03222/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO REQUISITO BASE 4º 1.E. NO HABER INICIADO LAS OBRAS DE ADECUACIÓN FUNCIONAL (PRESENTA FACTURA)
FUENTE OBEJUNA	5532	ENRIQUETA	PEÑAS CUESTA	14-AFB-03236/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DESISTIDA POR FALTA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR.
LUQUE	5429	CARMEN	LUCENA JIMENEZ	14-AFB-03244/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4º.1.A.
HORNACHUELOS	9998	ANGEL	PARRAS CASTRO	14-AFB-03266/20	Desistida a solicitud de los interesados	DESISTE DE LA SOLICITUD
HORNACHUELOS	6475	MANUEL	CABALLERO SORIA	14-AFB-03291/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
LUCENA	5280	JUAN	ALCANTARA ALCANTARA	14-AFB-03300/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CORDOBA	1503	AMPARO	PORRAS RAMIREZ	14-AFB-03310/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
POZOBLANCO	1444	MIGUEL ANGEL	FÍSICA LÓPEZ	14-AFB-03316/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4º.1.A.
CORDOBA	0116	ADELAIDO	REAL ROMERO	14-AFB-03321/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4º.1.A.
CARDEÑA	7241	MIGUEL	GUTIERREZ CID	14-AFB-03358/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO REQUISITOS BASE 4º 1.A.
VILLA DEL RIO	6219	MIGUEL	MADUEÑO GARCIA	14-AFB-03370/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	FALTA ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN.
CORDOBA	5188	JUAN	RUBIO HIDALGO	14-AFB-03379/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
LUCENA	3724	MARIA JESUS	AROCA RUIZ	14-AFB-03398/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
LUCENA	2149	ARACELI	OSUNA RODRIGUEZ	14-AFB-03428/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DESISTIDA POR FALTA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR.
FERNAN NUÑEZ	4592	MARIA JOSEFA	ESPEJO JIMENEZ	14-AFB-03435/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
LUCENA	9828	MERCEDES	CRUZ DELGADO	14-AFB-03438/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4º.1.A.
CORDOBA	4537	MARIA DEL MAR	CASTILLO LOPERA	14-AFB-03442/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CARCABUEY	5220	ÁNGEL	OSUNA RONDA	14-AFB-03444/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
MONTORO	5204	PETRA	TORRES GONZALEZ	14-AFB-03448/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4º.1.A.
FERNAN NUÑEZ	1164	CARMEN	RODRIGUEZ TORRES	14-AFB-03451/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO



05/11/2021

Fecha

BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVRGRTEUGXH

Código Seguro De Verificación:

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ

Página

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma/>

26/29

Firmado Por
Uri De Verificación

Anexo III Desestimadas

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en CÓRDOBA


Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

MUNICIPIO	****NIF*	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	CAUSA	COMENTARIOS
RUTE	2486	MANUELA	SIENDONES MUÑOZ	14-AFB-03480/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DNI CADUCADO
RUTE	6088	MATILDE	DEL RIO SERRANO	14-AFB-03483/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DNI CADUCADO A FECHA DE SOLICITUD.
VICTORIA (LA)	9419	JULIO	RUIZ OTS	14-AFB-03489/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO OBJETO SUBVENCIÓN
VICTORIA (LA)	3639	SANTIAGO	SERRANO PRIETO	14-AFB-03493/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
VICTORIA (LA)	2495	ANTONIA	ZAFRA ALCAIDE	14-AFB-03503/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CORDOBA	1916	CONCEPCION	BARRENA ALCAIDE	14-AFB-03505/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
AGUILAR DE LA FRONTERA	7416	RAFAELA	VALLE SOTOMAYOR	14-AFB-03524/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4ª.1.A.
HORNACHUELOS	6677	DOLORES	RAMOS BARBA	14-AFB-03531/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
LUCENA	5031	MIGUEL	JIMENEZ MEDINA	14-AFB-03532/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4ª.1.B. INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LA PERSONA SOLICITANTE NO SUPEREN 2,50 VECES EL IPREM
DOÑA MENCIA	7905	MARIA	GOMEZ RUIZ	14-AFB-03540/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4ª.1.A.
VICTORIA (LA)	1247	CEFERINA	CRESPO ZAFRA	14-AFB-03550/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
BELMEZ	9444	MARIA DEL SOL	PRIETO BENITEZ	14-AFB-03563/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO REQUISITO BASE 4ª 1.E. NO HABER INICIADO LAS OBRAS DE ADECUACIÓN FUNCIONAL (PRESENTA FACTURA)
BELMEZ	2324	MANUELA	ESQUINAS VISO	14-AFB-03566/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLE REQUISITO DE RESIDIR DE FORMA HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA OBJETO DE LA ACTUACIÓN.
BELMEZ	7261	ANTONIO	ALCALDE BENAVENTE	14-AFB-03570/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DESISTIDA POR FALTA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR.
LUCENA	4183	ANTONIO	FERNÁNDEZ HARO	14-AFB-03573/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	LA PERSONA MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR N.º 1 NO FIRMA CONSENTIMIENTO PARA COMPROBAR INGRESOS ECONÓMICOS. FALTA ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN.
BELMEZ	8677	ANTONIO	ALMANSA GARCIA	14-AFB-03577/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4ª.1.A.
AGUILAR DE LA FRONTERA	6724	JOSÉ	OLMO PRIETO	14-AFB-03611/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DISCREPANCIA ENTRE LA PERSONA SOLICITANTE EN EL ANEXO I (SOLICITUD) Y EL ANEXO II (ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN).
AGUILAR DE LA FRONTERA	2966	MARÍA	ARAGÓN HIERRO	14-AFB-03618/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4ª.1.A.
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	1338	ABELARDO	PARTIDO CABALLERO	14-AFB-03635/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO REQUISITO BASE 4ª 1.E. NO HABER INICIADO LAS OBRAS DE ADECUACIÓN FUNCIONAL
CARCABUEY	9015	ISABEL	CABALLERO CABALLERO	14-AFB-03649/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	8238	DOLORES	HEREDIA FERNANDEZ	14-AFB-03664/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ERROR EN EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO.
GUIJARROSA, LA	1559	ALFONSA	REINA GUTIERREZ	14-AFB-03667/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CARCABUEY	4585	MICAELA	YÉBENES YÉBENES	14-AFB-03674/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CARCABUEY	6453	RAFAEL	MORAL SEVILLANO	14-AFB-03678/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	7138	FRANCISCO	RODRÍGUEZ ARANDA	14-AFB-03728/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CORDOBA	7817	ADRIÁN	PERALES GARCÍA	14-AFB-03736/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
MONTALBAN DE CORDOBA	6747	MARGARITA	PÉREZ TEJERO	14-AFB-03747/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE PUEDE COMPROBAR EL NIVEL DE INGRESOS DEL SOLICITANTE, NI TAMPOCO LO ACREDITA.
MONTALBAN DE CORDOBA	6853	CATALINA	LOPEZ SILLERO	14-AFB-03751/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	CAUSA SOBREVENIDA.
MONTALBAN DE CORDOBA	2223	ANDREA	LÓPEZ JORDANO	14-AFB-03778/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO DE REQUISITO DE LA BASE CUARTA 1. C) RESIDIR DE FORMA HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA OBJETO DE LA ACTUACIÓN.
PUENTE-GENIL	9189	JOSÉ MANUEL	ROMÁN ROMERO	14-AFB-03785/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
PUENTE-GENIL	2588	ANTONIO	GALVEZ MATEOS	14-AFB-03786/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
PUENTE-GENIL	2488	NICOLASA	NAVARRO CONTRERAS	14-AFB-03792/20	Desistida a solicitud de los interesados	DESISTE DE LA SOLICITUD
POZOBLANCO	6734	ELIAS	ENCINAS RUIZ	14-AFB-03813/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLE REQUISITO BASE CUARTA 1. B) LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR NO SUPEREN 2,5 VECES EL IPREM.



05/11/2021

Fecha

BY574WMGTZGFQW4CUDXJRVR7EUGXH

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma/>

Uri De Verificación

27/29

Página



Anexo III Desestimadas

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en CÓRDOBA


Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

MUNICIPIO	****NIF*	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	CAUSA	COMENTARIOS
POZOBLANCO	6313	ELISA	GONZALEZ RODRIGUEZ	14-AFB-03826/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLE REQUISITO BASE CUARTA 1. A.1º) SER TITULAR DE LA TARJETA ANDALUCÍA-JUNTA SESENTAYCINCO.
PEDRO ABAD	0037	JUAN ANTONIO	CHOCERO BAEZA	14-AFB-03843/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CORDOBA	6032	JOSEFA	IZQUIERDO RAMOS	14-AFB-03852/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CORDOBA	7138	LUIS	FERNANDEZ BALSERA	14-AFB-03860/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
LUCENA	7211	ROSARIO	POVEDANO AVILA	14-AFB-03864/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
MONTILLA	9050	MARIA DOLORES	DE LA TORRE LEON	14-AFB-03873/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLE REQUISITO BASE CUARTA 1. A. 1º) SER TITULAR DE LA TARJETA ANDALUCÍA-JUNTA SESENTAYCINCO.
PRIEGO DE CORDOBA	9799	AMADOR	PEREZ HERMOSILLA	14-AFB-03880/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
POSADAS	6378	JOSEFA	FERNÁNDEZ ANGUIA	14-AFB-03888/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
POSADAS	6647	DIEGO	OJEDA PAVÓN	14-AFB-03900/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	9213	VICENTA	LEDESMA JURADO	14-AFB-03909/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	FALTA ANEXO II
RUTE	2375	VICTORIA	GRANADOS GARCIA	14-AFB-03910/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4º.1.A.
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	7471	FRANCISCO	TOBOSO RUIZ	14-AFB-03911/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II PRESENTADO FUERA DE PLAZO.
CARLOTA (LA)	9441	DOLORES	MATA ALCANTARA	14-AFB-03922/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
MONTILLA	9016	ROSARIO	DELGADO ESPEJO	14-AFB-03931/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
ESPEJO	4585	MANUEL	RUZ MÉNDEZ	14-AFB-03937/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	EL SOLICITANTE NO FIRMA CONSENTIMIENTOS NI DECLARACIÓN DEL ANEXO II.
MORILES	8004	ALVARO	MORENO AGRAZ	14-AFB-03980/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
RAMBLA (LA)	4751	JUAN	OSUNA COBOS	14-AFB-03984/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
BUJALANCE	3208	CONCEPCION	JURADO MURCIA	14-AFB-04022/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
BUJALANCE	3133	FRANCISCO	JIMENEZ MOLINA	14-AFB-04029/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
BUJALANCE	3797	MARIA DOLORES	LUQUE VERA	14-AFB-04035/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
MONTALBAN DE CORDOBA	7528	RAFAEL	BASCON RUZ	14-AFB-04040/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4º.1.A.
FUENTE PALMERA	1266	DOLORES	CARMONA DUBLINO	14-AFB-04049/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO ES POSIBLE COMPROBAR INGRESOS DEL CÓNYUGE
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	5870	MANUEL	GONZÁLEZ LEÓN	14-AFB-04056/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CARPIO (EL)	5952	MARÍA MANUELA	ALCUDIA CASTRO	14-AFB-04069/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO REQUISITO BASE 4º 1.E. NO HABER INICIADO LAS OBRAS DE ADECUACIÓN FUNCIONAL
POSADAS	3873	MARINA	LÓPEZ SÁNCHEZ	14-AFB-04077/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
MONTILLA	4328	SOLEDAD	ZAFRA MUÑOZ	14-AFB-04080/20	Desistida a solicitud de los interesados	DESISTE DE LA SOLICITUD.
CASTRO DEL RIO	2796	MARIANA	AGÜILERA ARROYO	14-AFB-04094/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
POSADAS	2087	MANUEL	GARCIA ARJONA	14-AFB-04106/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
BAENA	4226	GUADALUPE	ALCARAZ BERNAL	14-AFB-04107/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
BAENA	6649	FELISA	GARCIA BENEITE	14-AFB-04120/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	FALTA ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN.
LUCENA	9727	ARACELI	CORTES RAMIREZ	14-AFB-04144/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
LUCENA	0139	MARIA DEL CARMEN	NAVARRETE JIMENEZ	14-AFB-04171/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	FALTA CONSENTIMIENTO
BLAZQUEZ	2807	MANUEL	GALA ESQUINAS	14-AFB-04175/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4º.1.C. RESIDIR DE FORMA HABITUAL Y PERMANENTE EN LA VIVIENDA OBJETO DE LA ADECUACIÓN
GUADALCAZAR	8364	JOSE	CASTRO PRIETO	14-AFB-04187/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	NO SE PUEDE COMPROBAR EL NIVEL DE INGRESOS DEL SOLICITANTE, NI TAMPOCO LO ACREDITA.
CORDOBA	9336	BENITA CRISANTA	PEDRAJAS SILOS	14-AFB-04201/20	Desistida a solicitud de los interesados	DESISTE DE LA SOLICITUD.
CORDOBA	1887	MARÍA	LUNA ALVAREZ	14-AFB-04206/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
VILLAFRANCA DE CORDOBA	0019	JOSE	CARRILLO MORILLAS	14-AFB-04210/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLE REQUISITO DE INGRESOS IGUAL O INFERIOR A 2,5 VECES EL IPREM.



05/11/2021

Fecha

BY574WGTZGFQW4CUDXJRVR7EUGXH

Código Seguro De Verificación:

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ

Firmado Por

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma/>

Uri De Verificación

28/29

Página



Anexo III Desestimadas

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en CÓRDOBA


Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

MUNICIPIO	****NIF*	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	CAUSA	COMENTARIOS
VILAFRANCA DE CORDOBA	7840	PEDRO	PEREZ CALA	14-AFB-04212/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	DESISTIDA POR FALTA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR. DESISTIDA POR FALTA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA REPRESENTACIÓN O APODERAMIENTO DE LA PERSONA SOLICITANTE.
OBEJO	8830	ANA	CALER MORENO	14-AFB-04214/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4ª.1.A.
OBEJO	4593	ANA	LÓPEZ PERALBO	14-AFB-04216/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
LUCENA	9929	ARACELI	BEATO MALDONADO	14-AFB-04227/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
GUADALCAZAR	1932	ANTONIO	ALEJANDRES MOYANO	14-AFB-04231/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4ª.1.A.
VILLANUEVA DEL REY	8285	ARACELI	DAVILA GONZALEZ	14-AFB-04235/20	Desistida a solicitud de los interesados	DESISTE DE LA SOLICITUD
PRIEGO DE CORDOBA	7849	ANTONIO	RUIZ JIMENEZ	14-AFB-04243/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4ª.1.A.
GUADALCAZAR	7518	ANA	LUNA LUNA	14-AFB-04248/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
CARCABUEY	6333	ANTONIO	NAVAS EXPOSITO	14-AFB-04271/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
RUTE	7677	TEODORO	TIRADO RUIZ	14-AFB-04277/20	Desistida a solicitud de los interesados	CAUSA SOBREVENIDA.
VILLA DEL RIO	6679	ANTONIO	RAEL PESQUEZO	14-AFB-04278/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
BAENA	2246	JOSEFA	SEGURA CABEZAS	14-AFB-04283/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
DOS-TORRES	8953	MIGUEL	GUTIERREZ BARRIONUEVO	14-AFB-04288/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4ª.1.A.
DOS-TORRES	8762	JOSE MANUEL	MADUEÑO FERNANDEZ	14-AFB-04289/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4ª.1.A.
MONTILLA	5175	RAFAEL	HERRADOR CABANILLAS	14-AFB-04350/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
ENCINAS REALES	7602	CRISTOBAL	BARRERA GUERRERO	14-AFB-04354/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
BUJALANCE	1522	VICTORIANO	BERMÚDEZ LÓPEZ	14-AFB-04362/20	Desistida a solicitud de los interesados	RENUNCIA 28/05/2021
GUADALCAZAR	0733	ALFONSO	MACIAS LOZANO	14-AFB-04364/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4ª.1.A.
MONTEMAYOR	6735	JUAN ANTONIO	AGUILAR AGUILAR	14-AFB-04375/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
BAENA	0232	FRANCISCO	PADILLA JIMENEZ	14-AFB-04383/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4ª.1.A.
ALMEDINILLA	1149	LAURA MATILDE	POSITANO MELAI	14-AFB-04400/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
ALMEDINILLA	3963	MANUEL	ONIEVA CABELLO	14-AFB-04418/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
ALMEDINILLA	4592	ISABEL	DÍAZ CÓRDOBA	14-AFB-04423/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	4263	ANTONIA	MUÑOZ MORENO	14-AFB-04427/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
VILAFRANCA DE CORDOBA	9664	JOSE ROMAN	GOMEZ AYLLON	14-AFB-04438/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	NO CUMPLE REQUISITO SEGÚN BASE 4ª.1.B. INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LA PERSONA SOLICITANTE NO SUPEREN 2,50 VECES EL IPREM
NUEVA CARTEYA	4055	ANTONIO	ROLDÁN MORAL	14-AFB-04449/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
PALMA DEL RIO	8978	ENRIQUE	ESPEJO GARCÍA	14-AFB-04453/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
RUTE	0642	MARIANO	RETAMOSA PIEDRA	14-AFB-04462/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	LA PERSONA MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR N.º 1 NO FIRMA CONSENTIMIENTO PARA COMPROBAR INGRESOS ECONÓMICOS, NI TAMPOCO LOS APORTA.
BUJALANCE	4957	MARÍA JOSEFA	RUANO TEJADA	14-AFB-04881/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0475	ANA MARIA	TORRES MARTIN	14-AFB-04910/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	6355	MANUELA	CORTES ANDUJAR	14-AFB-04914/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	3224	NOELIA	MORALO RIVERA	14-AFB-04917/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0325	MANUELA	CAMPOS MARTIN	14-AFB-04919/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	ANEXO II NO PRESENTADO
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	5466	MARIA PILAR	ALCOBENDAS GOMEZ CARDOS	14-AFB-04923/20	Denegada por Incumplimiento de Requisitos	INCUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN CUARTA 1. A) DE LAS BASES REGULADORAS (TENER RECONOCIDO UN GRADO DE GRAN DEPENDENCIA (GRADO III)).
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	6064	SERAFIN	MARTINEZ MOLINA	14-AFB-04925/20	Desistida por falta de documentación documentación incompleta o fuera de plazo	LA PERSONA SOLICITANTE NO FIRMA LOS DERECHOS DE OPOSICIÓN Y CONSENTIMIENTO.

 05/11/2021
 Fecha
 29/29
 Página
 BY574WMGTZGFQW4CUDXJRIVGR7EUGXH

CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ

 Código Seguro De Verificación:
 Firmado Por
 Uri De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma/>